

**Centros de Integración Juvenil, A.C.**

**Prevención y Atención contra las Adicciones**

Auditoría de Desempeño: 2021-2-12M7K-07-0043-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 43

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los resultados de los Centros de Integración Juvenil en la prestación de servicios de atención en el consumo de drogas, a fin de contribuir en la reducción de las adicciones.

***Alcance***

El alcance de la auditoría comprendió la revisión, en 2021, de las estrategias instrumentadas por los Centros de Integración Juvenil, A.C., para prevenir adicciones y promocionar la salud; la gestión interinstitucional para ampliar la capacidad de atención en salud y prevención de adicciones; la difusión de la prevención de adicciones; la prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones severas y en primeras etapas; las medidas de rehabilitación para que los pacientes con adicciones en primeras etapas y con adicciones severas se reinserten en la sociedad; la contribución a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones; la aplicación de los recursos aprobados para la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, y la valoración del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. En el desarrollo de la auditoría, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la entidad de fiscalización superior, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, en relación con la actuación de los Centros de Integración Juvenil, A.C.

### **Antecedentes**

Los Centros de Integración Juvenil, A.C., son una asociación civil no lucrativa fundada en 1969, con el objetivo de atender el consumo de drogas entre los jóvenes, que en aquel entonces era un incipiente problema de salud público. Con el “Acuerdo por el que las Entidades de la Administración Pública Paraestatal se agruparán por sectores”, publicado en el Diario Oficial el 3 de septiembre de 1982, los Centros se anexaron a la entonces Secretaría de Salubridad y Asistencia, con carácter de empresa de participación estatal mayoritaria.

De acuerdo con los Estatutos de Centros de Integración Juvenil, A.C., éstos tienen el carácter de persona moral constituida como asociación civil, con personalidad jurídica y patrimonio propio, asimilada como Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, actualmente sectorizada a la Secretaría de Salud. El 3 de febrero de 1983, se efectuó la reforma al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de mandar que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

En materia de adicciones, un diagnóstico sobre el consumo de drogas entre los jóvenes se presentó en la “Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, publicada en abril de 2000, al reconocerse que “el uso, abuso y dependencia al tabaco; el abuso y la dependencia a las bebidas alcohólicas y el uso, abuso y dependencia a otras sustancias psicoactivas o psicotrópicas, de empleo lícito o ilícito, constituyen un grave problema de salud pública y tienen además, importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad”.

“En el caso de las bebidas alcohólicas, la población juvenil bebe a edades cada vez más tempranas, y su consumo excesivo repercute en los índices de morbimortalidad y en el costo social. Con relación al tabaquismo, es innegable la asociación directa e indirecta del consumo del tabaco y sus productos, con graves padecimientos de alta letalidad, así como su impacto familiar, laboral, social y económico. En cuanto a la adicción a sustancias psicoactivas ilícitas, tiene una dinámica diferente por la aparición de nuevas sustancias psicoactivas, formas de uso y patrones de consumo que han aparecido recientemente, y se presenta de manera fundamental en zonas urbanas, con marcadas diferencias regionales. Además, el uso de unas sustancias aumenta el riesgo del consumo de otras”.

En este contexto, a partir de 2008, se instrumentó el Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, con la participación de los CIJ, A.C., y de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), a efecto de realizar acciones integrales para la prevención y control

de las adicciones, y los problemas de salud ocasionados por el uso, abuso y dependencia del tabaco, alcohol y otras drogas en la población.<sup>3/</sup>

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se indica que “en materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica”.

En el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, se estableció el Objetivo prioritario 5 “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades”, que comprende la Estrategia prioritaria 5.3, orientada a “garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad”, en cuyas acciones se enmarca el quehacer de los Centros de Integración Juvenil, A.C.

En 2021, los CIJ, A.C., operaron el Pp E025 en el marco de su Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C, publicado en el Diario Oficial el 2 de noviembre de 2020, el cual presenta objetivos y estrategias prioritarias, así como acciones puntuales para programas de capacitación, investigación, prevención y tratamiento, teniendo como principal objetivo, la prestación de toda clase de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas legales e ilegales entre la población, actividades que se relacionan con el Programa Sectorial de Salud 2019-2024.

De acuerdo con el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., éstos contribuyen con la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) “Juntos por la Paz” 2018-2024, presentada en julio de 2019, la cual se constituye como “[...] un compromiso colectivo de toda la sociedad, los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), los sectores social y privado para cambiar el paradigma tradicional en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, hacia una perspectiva que no criminalice a los usuarios, que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos, impulsada por el gobierno federal mexicano, mediante programas de prevención,

---

<sup>3/</sup> Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Anexo 5. Formato de Aspectos Relevantes de la Evaluación (FARE).

tratamiento y rehabilitación, investigación y enseñanza, y comunicación social”,<sup>2/</sup> en congruencia con el PND 2019-2024.

## **Resultados**

### **1. Elaboración de estrategias para prevenir adicciones y promocionar la salud**

Las estrategias de prevención de adicciones y promoción de la salud integran el enfoque proactivo para combatir la ocurrencia y desarrollo de adicciones en distintos contextos, priorizando a las poblaciones con mayor vulnerabilidad, por lo que, mediante su implementación, los CIJ, A. C., contribuyen a reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas y reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y sus familias.

Con el propósito de verificar que, para 2021, los CIJ, A.C., contaron con programas anuales para la instrumentación del Objetivo Prioritario 3 “Generar estrategias para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas y reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y sus familias”, establecido en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., y determinar las estrategias que instituyó para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas, en particular entre la población joven que por sus características es más vulnerable, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022 y el Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría del 6 de julio de 2022, se les requirió documentar las acciones realizadas en el marco de la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”.

Al respecto, mediante oficios números DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022; DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022, y DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, los CIJ, A.C., proporcionaron copia del Programa Anual de Trabajo 2021; Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2021; Informe Ejecutivo, enero – diciembre 2021; y cuadro informativo “26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021”; documento Para vivir sin adicciones “Prevención del consumo de drogas en CIJ”; Para vivir sin adicciones en los Centros de Trabajo; Guía técnica del programa preventivo “Para vivir sin adicciones”; “Nota Informativa”, y archivo Excel “R1\_AccionesyCoberturaPreventivasPorCIJyEstrategia2021”.

El análisis de las estrategias y acciones relacionadas con el programa de prevención para la reducción del uso de drogas implementadas en 2021 por los CIJ, A.C., se divide en los siguientes apartados: a) Congruencia entre los documentos que orientan las acciones del programa de prevención de los CIJ, A.C; b) Cumplimiento de numeral 6 “Prevención” de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, “Para la prevención, tratamiento y control de

---

<sup>2/</sup> Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones “Juntos por la paz” 2018-2024, proporcionada por los CIJ, A.C., con el oficio número DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

las adicciones”; c) Programas anuales para generar estrategias para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas y reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable, y d) Estrategias y acciones relacionadas con la prevención para la reducción del uso de drogas.

**a) Congruencia entre los documentos que orientan las acciones de prevención de los CIJ, A.C.**

De acuerdo con “Nota Informativa”, proporcionada por la entidad fiscalizada con el oficio DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, en el Programa de Trabajo Anual (PAT) de los CIJ, A.C., se “[...] establece los objetivos y estrategias prioritarias, así como las acciones puntuales a desarrollar, de acuerdo con el programa institucional”.

A fin de constatar que en el PAT 2021 se hayan incluido las directrices del Programa de Prevención descritas en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., se verificó la consistencia entre ambos documentos y, a su vez, se contrastaron los objetivos y estrategias de éstos con los del Programa “Para vivir sin adicciones”, del cual derivan los documentos siguientes:

- “Prevención del consumo de drogas en CIJ”, que es un recurso de apoyo para la población general que contiene información de los servicios institucionales con el propósito de difundirlos para su implementación en la comunidad.
- “Para vivir sin adicciones en los Centros de Trabajo” es un material de apoyo para presentar los servicios que la institución ofrece a los centros de trabajo.
- “La Guía Técnica del Programa Preventivo ‘Para vivir sin adicciones’, es un documento metodológico interno dirigido a los especialistas de Centros de Integración Juvenil para el desarrollo de las intervenciones preventivas”.

Con el análisis de los objetivos generales y específicos, así como de las estrategias definidas en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en el PAT 2021 y en el Programa “Para vivir sin adicciones”, se constató que convergen en establecer directrices para fomentar el desarrollo saludable; que la población objetivo de los servicios que otorgan los CIJ, A.C., son las niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades, y que las estrategias del Programa de Prevención enlistadas en el programa institucional de la entidad fiscalizada, se replican como objetivos específicos en el PAT 2021, con lo que se verificó que en este último se programó la observancia del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, del objetivo prioritario 3 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., y el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**b) Cumplimiento de numeral 6 “Prevención” de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”**

Con el fin de verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, se solicitó a la entidad fiscalizada, por medio del Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022 y del Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría del 6 de julio de 2022, la información que sustente cómo es que su programa de prevención da cumplimiento a dicha NOM. Mediante los oficios números DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022 y DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022, los CIJ, A.C. proporcionaron el Programa Anual de Trabajo 2021, en el que se incluye el Programa de Prevención “Para vivir sin Adicciones”, en cuya Guía Técnica, que es el documento metodológico interno que regula las intervenciones preventivas en los CIJ, A.C, se precisa el objetivo de “Generar ambientes que promuevan el afrontamiento de riesgos psicosociales asociados al consumo de drogas, la construcción de alternativas propias de protección y el desarrollo saludable de las personas y las comunidades”.

Asimismo, la entidad fiscalizada, con el oficio número DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022, proporcionó la Solicitud de acuerdo a la H. Junta de Gobierno para la autorización del Programa Anual de los Centros de Integración Juvenil, A.C., 2021; el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de Centros de Integración, A.C., del 24 de marzo de 2021, en cuyo numeral 10.1 se precisa que la Directora General de los CIJ, A.C., presentó a la H. Junta de Gobierno el PAT 2021 para su aprobación y, conforme el acuerdo IX del mismo documento, ésta procedió, y el Manifiesto de Acuerdos de la Primera Reunión Ordinaria del año dos mil veintiuno de la H. Junta de Gobierno de los Centros de Integración, A.C.

En consecuencia, se analizó si el Programa de Prevención “Para vivir sin Adicciones” cumplió con las disposiciones establecidas en la NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”.

Con el análisis, se identificó que el programa preventivo “Para vivir sin adicciones” de los CIJ, A.C., incluyó un marco teórico y metodológico; un diagnóstico del consumo de drogas con los últimos datos disponibles de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016; las previsiones para contar con personal calificado, así como proyectos de prevención universal, selectiva e indicada para la población vulnerable y de muy alto riesgo al consumo de sustancias psicoactivas, en términos de los incisos a, b y c del numeral 6 de la NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”.

Asimismo, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DPLAN/336/2022, del 10 de octubre de 2022, los CIJ, A.C., remitieron “Nota Informativa” en la que enuncian que “El Programa de Prevención de Centros de Integración Juvenil, [...]. A través del sistema digital CIJ 3.0 [antecedido por el Sistema Integral de Información Estadística], los equipos médico-técnicos de las unidades

operativas registran las actividades preventivas que realizan, [...lo que] permite monitorear y dar seguimiento al avance de cada unidad operativa”. Asimismo, de manera trimestral, se rinde cuentas a través del “Informe de Autoevaluación”, en el cual “se presentan resultados por población atendida, por estrategia preventiva (universal, selectiva e indicada), por contexto, que incluye redes sociales virtuales”. Con la verificación *in situ* de la operación del Sistema Integral de Información Estadística (SIE) y el análisis del Informe de Autoevaluación, enero- diciembre 2021, se determinó que los CIJ, A.C., cuentan con sistemas de seguimiento y evaluación para documentar sus actividades de prevención, en cumplimiento con lo establecido en el inciso a del numeral 6 de la NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”.

Por otra parte, aun cuando la CONADIC forma parte de la Junta de Gobierno de los CIJ, A.C., que aprobó el PAT 2021, la entidad fiscalizada no demostró disponer, de manera explícita y por escrito, con el aval de esa Comisión para su programa preventivo, por lo que se identificó como un área de oportunidad que los CIJ, A.C., fortalezcan la coordinación con la CONADIC, que es la autoridad técnica en la prevención y atención de las adicciones y, con ello, continúen perfeccionando el diseño de los instrumentos que norman su operación en materia de prevención, atendiendo el inciso d del numeral 6 de la NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”.

**c) Programas anuales para generar estrategias para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas y reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable**

Con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022, se solicitó a la entidad fiscalizada sus programas de trabajo anuales, a efecto de identificar si en ellos se incluyeron objetivos, metas y actividades para el desarrollo de estrategias que permitieran a los CIJ, A.C., dar cumplimiento al Objetivo Prioritario 3, el cual se orienta a “generar estrategias para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas y reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y sus familias”, y a la Estrategia Prioritaria 3.1, enfocada a “Implementar acciones para prevenir adicciones y promoción de la salud en distintos contextos, priorizando poblaciones con mayor vulnerabilidad”, del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Los CIJ, A.C., en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, entre sus objetivos, incluyeron los de “Generar estrategias para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas, así como los riesgos asociados, y reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades”, e “Implementar estrategias de atención a la salud mental, promoción de la salud -física- y prevención de adicciones en distintos contextos y poblaciones”, los cuales convergen con el Objetivo Prioritario 3 y la Estrategia Prioritaria 3.1. del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C. Asimismo, en el PAT 2021, se enlistan como acciones puntuales: “Diseñar y operar proyectos para instrumentar talleres psicoeducativos de salud mental con jóvenes, para la atención de la depresión”; “Diseñar y operar proyectos para instrumentar

talleres psicoeducativos de salud mental con jóvenes, para la atención de la ansiedad”; “Diseñar y operar proyectos para la prevención de la violencia en las familias”; “Elaborar, difundir e instrumentar intervenciones de detección temprana y consejería breve, para reducir riesgos asociados al uso y abuso de drogas, con jóvenes que han usado drogas de manera experimental u ocasional”; “Desarrollar sesiones, foros, encuentros y jornadas preventivas en diferentes contextos, para informar sobre los efectos del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas, y sobre los factores de riesgo y de protección”; “Elaborar, difundir e instrumentar programas de orientación para madres y padres de familia en torno a herramientas para reforzar estilos de vida saludable y factores de protección ante las adicciones con sus hijos”, y “Seguimiento, supervisión y retroalimentación con las Unidades Operativas de CIJ, para valorar y optimizar la oportunidad, viabilidad y eficacia de las estrategias y programas preventivos institucionales”, en cumplimiento Objetivo Prioritario 3 y de la Estrategia Prioritaria 3.1. del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., del artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, del artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del artículo 17, fracción II, de la Ley de Planeación.

En el PAT 2021, que es el instrumento de planeación para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., si bien se insertaron acciones puntuales de prevención para ser instrumentadas y dar cumplimiento a dicho programa institucional, tiene como área de oportunidad, que los CIJ, A.C., establezcan metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él y, con ello, refuercen la planeación de sus actividades en materia de prevención universal, selectiva e indicada, en atención de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, párrafo segundo, y 17, fracción VI, de la Ley de Planeación, y del artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

#### **d) Estrategias y acciones relacionadas con la prevención para la reducción del uso de drogas**

En el Informe de Autoevaluación, enero- diciembre 2021, remitido por los CIJ, A.C., con el oficio número DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, se enuncia que “En función del nivel de riesgo del contexto y de la población, las actividades se agrupan en diversas estrategias de intervención: prevención universal, prevención selectiva, prevención indicada, promoción de la salud y difusión de servicios institucionales”. Con base en lo anterior, en 2021, las acciones de prevención diseñadas e instrumentadas por los CIJ, A.C., por tipo de intervención, incluyeron los proyectos siguientes:



PROYECTOS POR TIPO DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DISEÑADOS E IMPLEMENTADOS  
POR LOS CIJ, A.C., 2021

| Tipo de intervención en materia de prevención |  |  |   |
|---|--|--|---|
|   | Universal  | Selectiva  | Indicada  |
| Proyectos                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información en el Contexto Comunitario</li> <li>▪ Información en el Contexto Escolar</li> <li>▪ Capacitación a voluntarios</li> <li>▪ Orientación familiar preventiva</li> <li>▪ Información en el Contexto de Salud</li> <li>▪ Orientación preventiva infantil</li> <li>▪ Capacitación a personas estratégicas</li> <li>▪ Información en el Contexto Laboral</li> <li>▪ Estimulación cognitiva para el desempeño escolar: Aprende Estratégicamente</li> <li>▪ Eventos</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Información en el contexto escolar</li> <li>▪ Información en el contexto comunitario</li> <li>▪ Desarrollo de competencias con jóvenes</li> <li>▪ Competencias prosociales y autocontrol en la adolescencia</li> <li>▪ Información en el contexto laboral</li> <li>▪ Talleres en el contexto laboral</li> <li>▪ Abuso de alcohol y violencia de género</li> <li>▪ Información en el contexto de salud</li> <li>▪ ¿Mariguana? Infórmate y decide</li> <li>▪ Tabaco: pensamiento crítico ante la oferta</li> <li>▪ Alternativas saludables para prevenir prácticas sexuales de riesgo</li> <li>▪ Alcohol: autoeficacia ante el consumo excesivo</li> <li>▪ Metanfetaminas: competencias socioafectivas para afrontar riesgos</li> <li>▪ Inhalables: habilidades para rechazar situaciones de consumo</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detección temprana en prevención</li> <li>▪ Consejo breve para usuarios experimentales de drogas ilegales</li> <li>▪ Bienestar emocional en el embarazo: consejería</li> </ul> |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en el Informe de Autoevaluación, enero – diciembre 2021, proporcionado por los CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

Asimismo, de acuerdo con la Guía Técnica del programa preventivo “Para vivir sin adicciones”, entregada por la entidad fiscalizada con el oficio DPLAN/229/2022, del 12 de julio de 2022, el modelo preventivo de los CIJ, A.C., busca intervenir en las poblaciones antes de que enfrenten problemas de uso, abuso, adicción o dependencia de sustancias psicoactivas, por lo que los proyectos preventivos institucionales están dirigidos a las personas desde etapas tempranas de vida (desde la gestación - por medio de la madre - hasta los 9 años de edad) como a grupos poblacionales en riesgo y, por tanto, prioritarios (desde los 10 hasta los 24 años de edad), poblaciones de apoyo y grupos con vulnerabilidad añadida, como se muestra a continuación:

POBLACIÓN A LA QUE ESTÁN DIRIGIDOS LOS PROYECTOS DE PREVENCIÓN DISEÑADOS E INSTRUMENTADOS POR LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

| Poblaciones  | Tipo de intervención en materia de prevención | Grupos   |
|--|---|--|
| Edades tempranas                                   | Universal                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prenatal, 1 y 2 años</li> <li>• 3 a 5 años</li> <li>• 6 a 9 años</li> </ul>   |
| Edades prioritarias                                | Selectiva/Indicada                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 y 11 años</li> <li>• 12 a 17 años</li> <li>• 18 a 29 años</li> </ul>   |
| Poblaciones de apoyo                               | Universal                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padres y madres de familia</li> <li>• Docentes</li> <li>• Personal de salud</li> <li>• Estrategias en la comunidad</li> </ul>         |
| Poblaciones en situación de vulnerabilidad añadida | Selectiva/Indicada                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadores</li> <li>• Migrantes</li> <li>• Indígenas</li> <li>• Personas adultas mayores</li> <li>• Con otras adicciones</li> </ul> |

FUENTE: elaborado por Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en la Guía técnica del programa preventivo "Para vivir sin adicciones" proporcionada por los CIJ, A.C., mediante oficio número DPLAN/229/2022, del 12 de julio de 2022.

Como parte de las acciones de prevención, además de las ejecutadas mediante los proyectos de intervención universal, selectiva e indicada, los CIJ, A.C., informaron que realizan actividades para la promoción de la salud y para la difusión de servicios, las primeras por medio de proyectos clasificados como educativos, cursos, lúdico-recreativos y físico-deportivos y, las segundas, por proyectos de información de servicios, para la capacitación de voluntarios y de difusión institucional.

Con el fin de identificar y clasificar las actividades de prevención realizadas por los CIJ, A.C., así como la población beneficiada por dichas actividades, en 2021, por tipo de proyectos, se solicitó el número de acciones realizadas y su cobertura, información que fue proporcionada por la entidad fiscalizada mediante el cuadro "26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021", con el oficio número DPLAN/137/2022, del 4 de mayo de 2022.

Con base en el análisis de la información, se identificó que, en 2021, los CIJ, A.C., registraron la ejecución de 394,698 acciones de prevención, de las cuales el 32.6% (128,496) fueron acciones de prevención universal; el 22.5% (88,891) de prevención selectiva; el 24.4% (96,118) para difusión de servicios; el 19.9% (78,363) para promoción de la salud, y 0.7% (2,830) para prevención indicada, como se muestra a continuación:

**ACCIONES IMPLEMENTADAS POR NIVEL DE INTERVENCIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES REALIZADAS POR LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., 2021 <sup>1/</sup>**  
(acciones, porcentaje y personas)

| Proyecto              | Acciones       | Porcentaje   | Cobertura        | Porcentaje   | Personas beneficiadas por acción |
|-----------------------|----------------|--------------|------------------|--------------|----------------------------------|
|                       | a              | b            | c                | d            | (c / a) <sup>2/</sup>            |
| <b>Total</b>          | <b>394,698</b> | <b>100.0</b> | <b>7,455,244</b> | <b>100.0</b> | <b>n.a.</b>                      |
| Prevención universal  | 128,496        | 32.6         | 2,888,195        | 38.7         | 22                               |
| Prevención selectiva  | 88,891         | 22.5         | 2,354,061        | 31.6         | 26                               |
| Difusión de servicios | 96,118         | 24.3         | 1,320,717        | 17.7         | 14                               |
| Promoción de la salud | 78,363         | 19.9         | 877,427          | 11.8         | 11                               |
| Prevención indicada   | 2,830          | 0.7          | 14,844           | 0.2          | 5                                |

FUENTE: Elaborado por Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con base en los archivos "26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021" y "26.1\_Cuadros\_ProyectosPrev\_2021 A, B y C", proporcionados por los CIJ, A.C., mediante oficios números DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, y DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022.

1/ la programación de actividades preventivas se realiza por nivel de intervención: universal, selectiva e indicada, no por proyecto.

2/ el dato corresponde a cifras redondeadas.

Con lo anterior, se observó que, en 2021, con las 394,698 acciones de prevención realizadas por los CIJ, A.C., se benefició a 7,455,244 personas; que la mayoría de las acciones y usuarios se ubicaron en la prevención universal, con el 32.6% (128,496) del total de acciones y una cobertura del 38.7% (2,888,195 personas); que el mayor beneficio por personas en relación con la cobertura por acción, se suscitó con la prevención selectiva, en congruencia con los objetivos prioritario 3 e institucional establecidos en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Por tipo de prevención, a continuación, se presenta la distribución de acciones realizadas por los CIJ, A.C., en 2021, iniciando con aquellas clasificadas por tipo de intervención: universal, selectiva e indicada, para seguir con las de prevención por medio de la promoción de la salud y la difusión de servicios.

- **Prevención universal**

**ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PREVENCIÓN UNIVERSAL**  
(acciones, porcentajes, beneficiarios)

| Proyectos   | Acciones       | Part. (%)    | Beneficiarios    | Part. (%)    |
|---|----------------|--------------|------------------|--------------|
| <b>Total</b>  | <b>128,496</b> | <b>100.0</b> | <b>2,888,195</b> | <b>100.0</b> |
| 1. Información en el Contexto Comunitario                                     | 53,618         | 41.7         | 1,356,301        | 47.0         |
| 2. Información en el Contexto Escolar   | 28,285         | 22.0         | 1,039,447        | 36.0         |
| 3. Capacitación a voluntarios   | 21,428         | 16.7         | 22,958           | 0.8          |
| 4. Orientación familiar preventiva  | 7,753          | 6.0          | 48,770           | 1.7          |
| 5. Información en el Contexto de Salud  | 5,337          | 4.2          | 197,804          | 6.8          |
| 6. Orientación preventiva infantil  | 4,739          | 3.7          | 19,952           | 0.7          |
| 7. Capacitación a personas estratégicas                                       | 2,988          | 2.3          | 28,578           | 1.0          |
| 8. Información en el Contexto Laboral   | 2,683          | 2.1          | 128,619          | 4.5          |
| 9. Estimulación cognitiva para el desempeño escolar: Aprende Estratégicamente | 1,052          | 0.8          | 2,267            | 0.1          |
| 10. Eventos   | 613            | 0.5          | 43,499           | 1.4          |

FUENTE: Elaborado por Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con base en los archivos "26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021" y "26.1\_Cuadros\_ProyectosPrev\_2021 A, B y C", proporcionados por los CIJ, A.C., mediante oficios números DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, y DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022.

En 2021, mediante 10 proyectos de prevención universal, los CIJ, A.C., llevaron a cabo 128,496 acciones, con las cuales se benefició a 2,888,195 personas. Los proyectos “Información en el Contexto Comunitario”, “Información en el Contexto Escolar” y “Capacitación a voluntarios”, concentraron el 80.4 % (103,331) de las acciones realizadas, que representaron el 83.7% (2,418,706) de las personas beneficiadas.

- **Prevención selectiva**

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PREVENCIÓN SELECTIVA  
(acciones, porcentajes, beneficiarios)

| No.          | Proyectos  | Acciones      | Part. (%)    | Beneficiarios    | Part. (%)    |
|--------------|--|---------------|--------------|------------------|--------------|
| <b>Total</b> |  | <b>88,891</b> | <b>100.0</b> | <b>2,354,061</b> | <b>100.0</b> |
| 1.           | Información en el contexto escolar                                 | 41,082        | 46.2         | 1,567,253        | 66.6         |
| 2.           | Información en el contexto comunitario                             | 27,505        | 30.9         | 608,308          | 25.8         |
| 3.           | Desarrollo de competencias con jóvenes                             | 13,555        | 15.2         | 82,338           | 3.5          |
| 4.           | Competencias prosociales y autocontrol en la adolescencia          | 1,901         | 2.1          | 12,224           | 0.5          |
| 5.           | Información en el contexto laboral                                 | 895           | 1.0          | 38,028           | 1.6          |
| 6.           | Talleres en el contexto laboral                                    | 892           | 1.0          | 5,017            | 0.2          |
| 7.           | Abuso de alcohol y violencia de género                             | 813           | 0.9          | 6,412            | 0.3          |
| 8.           | Información en el contexto de salud                                | 676           | 0.8          | 21,713           | 0.9          |
| 9.           | ¿Mariguana? Infórmate y decide                                     | 411           | 0.5          | 3,101            | 0.1          |
| 10.          | Tabaco: pensamiento crítico ante la oferta                         | 355           | 0.4          | 2,958            | 0.1          |
| 11.          | Alternativas saludables para prevenir prácticas sexuales de riesgo | 352           | 0.4          | 3,284            | 0.1          |
| 12.          | Alcohol: autoeficacia ante el consumo excesivo                     | 299           | 0.3          | 2,414            | 0.1          |
| 13.          | Metanfetaminas: competencias socioafectivas para afrontar riesgos  | 82            | 0.1          | 670              | n.s.         |
| 14.          | Inhalables: habilidades para rechazar situaciones de consumo       | 73            | 0.1          | 341              | n.s.         |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en el cuadro informativo “26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021”, proporcionado por CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

n.s. no significativo.

En 2021, mediante 14 proyectos de prevención selectiva, los CIJ, A.C., llevaron a cabo 88,891 acciones con las cuales se benefició a 2,354,061 personas. Los proyectos “Información en el contexto escolar”, “Información en el contexto comunitario”, y “Desarrollo de competencias con jóvenes”, concentraron el 92.4 % (82,142) de las acciones realizadas, que representaron el 95.9% (2,257,899) de las personas beneficiadas.

- **Prevención indicada**

ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PREVENCIÓN INDICADA  
(acciones, porcentaje, beneficiarios)

| Concepto   | Acciones     | Part. (%)    | Beneficiarios | Part. (%)    |
|--|--------------|--------------|---------------|--------------|
| <b>Total</b>   | <b>2,830</b> | <b>100.0</b> | <b>14,844</b> | <b>100.0</b> |
| 1. Detección temprana en prevención                              | 1,322        | 46.7         | 10,120        | 68.2         |
| 2. Consejo breve para usuarios experimentales de drogas ilegales | 1,278        | 45.2         | 3,900         | 26.3         |
| 3. Bienestar emocional en el embarazo: consejería                | 230          | 8.1          | 824           | 5.6          |

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en el cuadro informativo “26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021”, proporcionado por CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

En 2021, los CIJ, A.C., mediante tres proyectos de prevención indicada, llevaron a cabo 2,830 acciones que beneficiaron a 14,844 personas. Los proyectos “Detección temprana en prevención” y “Consejo breve para usuarios experimentales de drogas ilegales” concentraron el 91.9% (2,600) de las intervenciones, que representaron el 94.4% (14,020) de las personas beneficiadas.

- **Promoción de la Salud**

**ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA PROMOCIÓN DE LA SALUD**  
(acciones, porcentaje, beneficiarios)

| Proyecto  | Acciones      | Part. (%)    | Beneficiarios  | Part. (%)    |
|---|---------------|--------------|----------------|--------------|
| <b>Total</b>  | <b>78,363</b> | <b>100.0</b> | <b>877,427</b> | <b>100.0</b> |
| 1. Educativo-formativas                             | 27,673        | 35.3         | 412,325        | 47.0         |
| 2. Curso de verano y de otros periodos vacacionales | 16,152        | 20.6         | 66,707         | 7.6          |
| 3. Lúdico-recreativas                               | 14,762        | 18.8         | 153,285        | 17.5         |
| 4. Físico-deportivas                                | 12,419        | 15.9         | 167,577        | 19.1         |
| 5. Culturales-artísticas                            | 7,357         | 9.4          | 77,533         | 8.8          |

FUENTE: elaborado por Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en el cuadro informativo “26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021”, proporcionado por CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

En 2021, los CIJ, A.C., mediante cinco proyectos de promoción de la salud, llevaron a cabo 78,363 acciones que benefició a 877,427 personas.

**ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA DIFUSIÓN DE SERVICIOS**  
(acciones/porcentaje/ beneficiarios)

| Proyecto                                      | Acciones      | Part. (%)    | Beneficiarios    | Part. (%)    |
|---|---------------|--------------|------------------|--------------|
| <b>Total</b>                                  | <b>96,118</b> | <b>100.0</b> | <b>1,320,717</b> | <b>100.0</b> |
| 1. Información de servicios institucionales   | 92,754        | 96.5         | 1,282,859        | 97.1         |
| 2. Promoción para la captación de voluntarios | 3,208         | 3.3          | 37,858           | 2.9          |
| 3. Promoción y difusión institucional         | 156           | 0.2          | 0                | 0.0          |

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en el cuadro informativo “26.1\_AccionesPreventivasPorCIJ2021”, proporcionado por CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

En 2021, los CIJ, A.C., mediante tres proyectos de difusión de servicios, llevaron a cabo 96,118 acciones que beneficiaron a 1,320,717 personas. El proyecto “Información de servicios institucionales” concentró el 96.5% (92,754) de las acciones que representaron el 97.1% (1,282,859) de los beneficiarios; el proyecto “Promoción para la captación de voluntarios” con el 3.3% (3,208 acciones) benefició al 2.9% (37,858) de las personas; mientras que el proyecto “Promoción y difusión institucional”, representó el 0.2% (156 acciones) sin ningún beneficiario, sin que los CIJ, A.C., explicaran dicha situación.

Con las 394,698 acciones de prevención realizadas por los CIJ, A.C. en 2021, en beneficio de 7,455,244 personas, se observó el cumplimiento del Objetivo Prioritario 3 y la Estrategia Prioritaria 3.1. del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., así como los numerales 3.44; 3.45; 3.46; 3.47; 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3, y 6.2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”.

En relación con la acreditación de la realización de las acciones de prevención instrumentadas y reportadas por los CIJ, A.C., en 2021, mediante “Nota Informativa”, remitida con el oficio DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, la entidad fiscalizada refirió que “la evidencia que sustenta la implementación de las actividades y beneficiarios por cada proyecto es el registro que hacen los equipos médico-técnicos, en el sistema digital CIJ 3.0; razón por la cual se anexó una base de datos en Excel que arroja este sistema, con el desglose de beneficiarios por proyecto, según la modalidad de intervención. [...] la definición de metas se realiza por nivel de intervención: universal, selectiva e indicada, no por proyecto”.

Al respecto, se verificó *in situ* la operación del Sistema Integral de Información Estadística (SIIE), el cual antecede al CIJ 3.0, toda vez que el primero funcionó en el año de fiscalización y, el segundo, inició su operación en 2022. De acuerdo con lo informado por el personal de los CIJ, A.C., ambos sistemas fueron desarrollados por personal de los CIJ, A.C., y actualmente se encuentra en proceso de migración la información del SIIE al CIJ 3.0, este último, de acuerdo con lo descrito, es más amigable en su operación que su predecesor, además, en él se conjuntan los diferentes sistemas institucionales.

Con la revisión de la información contenida en el SIIE, se constató la sistematización y organización de las acciones de prevención universal, selectiva e indicada, por tipo de proyecto y relacionando el grupo de personas beneficiadas con base en la clasificación de la población a la que están dirigidos los proyectos de prevención, en observancia de los numerales 3.44; 3.45; 3.46; 3.47; 6.1.1; 6.1.2; 6.1.3, y 6.2, de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, y del artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

#### 2021-2-12M7K-07-0043-07-001 **Recomendación**

Para que los Centros de Integración Juvenil, A.C., cuenten por escrito con el aval de la Comisión Nacional contra las Adicciones para su programa preventivo, a fin de que, en colaboración con la autoridad técnica en la prevención y atención de las adicciones, continúen perfeccionando el diseño de los instrumentos que norman y conducen la operación de sus actividades en materia de prevención, en términos de lo establecido en el inciso d del numeral 6 de la NOM-028-SSA2-2009 "Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones", e informen a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2021-2-12M7K-07-0043-07-002 Recomendación**

Para que los Centros de Integración Juvenil, A.C., incluyan en su programa anual de trabajo metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en relación con sus actividades de prevención universal, selectiva e indicada, a partir de las problemáticas identificadas y de la población a las que están dirigidas; para el logro de alianzas interinstitucionales que coadyuven a ampliar sus capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones; en difusión, para integrar estrategias e intervenciones de prevención mediante espacios digitales; de capacitación, mediante la programación de los cursos con base en el perfil y necesidades de los profesionales de la salud para contar con la actualización de conocimientos mínimos relacionados con la práctica institucional; en rehabilitación y reinserción social, para definir actividades dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social y, con ello, refuercen su proceso de planeación, en términos de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, párrafo segundo, y 17, fracción VI, de la Ley de Planeación, y en el artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, e informen a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2. Gestión interinstitucional para ampliar la capacidad de atención en salud mental y prevención de adicciones**

Fortalecer las alianzas de los CIJ, A.C., con instituciones educativas, laborales, de salud y de seguridad, entre otros sectores estratégicos, les permitiría ampliar sus capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones, maximizando sus recursos y buscando apoyo para mejorar el otorgamiento de servicios relacionados con sus actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación.

Con el propósito de verificar que para 2021, los CIJ, A.C., contaron con programas anuales para la instrumentación y fortalecimiento de la Estrategia Prioritaria 3.3. "Fortalecer alianzas interinstitucionales tanto educativas, laborales, salud, seguridad y otros sectores estratégicos para ampliar capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones", que se estableció en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022, se les requirió documentar las

acciones realizadas en el marco de la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”.

El análisis de este resultado se estructura en los siguientes apartados: a) Programas anuales para fortalecer alianzas interinstitucionales para ampliar capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones, b) Convenios interinstitucionales y contratos de comodato, y c) Alianzas interinstitucionales de participación voluntaria.

**a) Programas anuales para fortalecer alianzas interinstitucionales para ampliar capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones**

Con el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022, se solicitó a la entidad fiscalizada sus programas de trabajo anuales, a efecto de identificar si en ellos se incluyeron objetivos, metas y actividades para el desarrollo de estrategias que permitieran a los CIJ, A.C., dar cumplimiento a la Estrategia Prioritaria 3.3 “Fortalecer alianzas interinstitucionales tanto educativas, laborales, salud, seguridad y otros sectores estratégicos para ampliar capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones”, definida en su Programa Institucional.

Los CIJ, A.C., en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, entre sus objetivos, incluye el de “Fortalecer alianzas interinstitucionales tanto educativas, laborales, salud, seguridad y otros sectores estratégicos para ampliar capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones”, el cual es idéntico a la Estrategia Prioritaria 3.3 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., y en él se enlistan como acciones puntuales las de “Fortalecer acciones para la gestión, incorporación y participación de sectores estratégicos y personas voluntarias, en la promoción de la salud y la prevención de adicciones”; “Elaborar e instrumentar programas de capacitación para personal educativo, de salud y otros actores clave de la comunidad, en estrategias de promoción de la salud, detección y canalización, primeros auxilios psicológicos y prevención de adicciones”; “Habilitar a personas voluntarias que colaboran en CIJ, para la multiplicación de las actividades institucionales en distintos contextos”, y “Dar seguimiento a la participación y el desempeño de los voluntarios de CIJ, reconociendo las mejores prácticas de colaboración voluntaria”, en cumplimiento de la Estrategia Prioritaria 3.3 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., del artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, del artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del artículo 17, fracción II, de la Ley de Planeación.

En el PAT 2021, que es el instrumento de planeación para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., si bien se insertaron acciones puntuales para fortalecer alianzas interinstitucionales para ampliar capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones, a fin de ser instrumentadas y dar cumplimiento a dicho programa institucional, tiene como área de oportunidad, que los CIJ, A.C., establezcan metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones



descritas en él, refuercen la planeación de sus actividades para el logro de alianzas interinstitucionales que coadyuven a ampliar sus capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones, en atención de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, párrafo segundo, y 17, fracción VI, de la Ley de Planeación, y del artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

#### **b) Convenios Interinstitucionales y contratos de comodato**

Los CIJ, A.C., proporcionaron, mediante oficio DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, el Informe de Autoevaluación enero – diciembre 2021, en el que se menciona que “a diciembre del 2021, se tienen registrados un total de mil 107 convenios vigentes, de los cuales, mil 070 (96.7%) son de colaboración y asistencia interinstitucional y 37 (3.3%) son contratos de comodato. En relación con su impacto jurídico territorial, mil 010 (91.2%) son locales, 53 (4.8%) de cobertura nacional y, 44 (4.0%) para la Ciudad de México”. Los CIJ, A.C., mediante el oficio número DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, proporcionaron una “Nota Informativa”, en la que se enuncia que “La información entregada se refiere a datos acumulados hasta el 2021, es por ello que resulta la cantidad de mil 107 convenios vigentes. En lo referente al periodo enero-diciembre 2021 tenemos registrados 58 convenios celebrados en dicho año, de los cuales, 54 son de colaboración y asistencia interinstitucional y 4 son contratos de comodato”.

El análisis de los convenios y contratos correspondientes a 2021, mostró que los convenios de colaboración y asistencia, y contratos de comodatos proporcionados por los CIJ, A. C., ascienden a 59, dicha diferencia reside en el convenio de ratificación con el Instituto Mexicano del Seguro Social. De los 59 convenios y contratos de comodato, el 94.9% (56) son convenios de colaboración y asistencia, cuyos objetivos van encaminados a presentar servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación para coadyuvar a combatir el consumo de drogas legales e ilegales entre la juventud y población en general; servicio social, y platicas o talleres en escuelas. De los 56 convenios de colaboración y asistencia, el 26.8% (15) pertenecieron a organismos privados como Universidades, Fundaciones y Centros de trabajo; el 73.2% (41) a dependencias, universidades, institutos tecnológicos y municipios. El 5.1% (3) restante, fueron contratos de comodatos con el objetivo de préstamo o comodato y el uso de un bien mueble.

#### **c) Alianzas interinstitucionales de participación voluntaria**

Como parte de las actividades de gestión interinstitucional para ampliar la capacidad de atención en salud mental y prevención de adicciones, los CIJ, A.C., de acuerdo con su “Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2021”, proporcionado con el oficio número DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, incluyen “El involucramiento de la comunidad [como] un eje transversal del programa preventivo institucional que favorece la participación ciudadana en el desarrollo de actividades preventivas y de promoción de la salud”. En el mismo documento, se reportó que “[...] durante el 2021 colaboraron 8 mil 920

personas voluntarias de diversos sectores y modalidades de participación, [...]”, como se muestra a continuación:

**PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA EN LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., 2021**  
(voluntarios/porcentaje)

| Modalidad de colaboración         |  | Voluntarios | % de participación |
|-----------------------------------|--|-------------|--------------------|
| Total                             |  | 8,920       | 100.0%             |
| Servicio social                   | Esta categoría agrupa a estudiantes de diversos perfiles profesionales que desarrollan acciones preventivas y de promoción de la salud con las Unidades Operativas de CIJ, con el objetivo de reforzar su desarrollo profesional en un entorno real de aprendizaje. Se tienen programas de colaboración con diversas instituciones de educación media superior y superior para la derivación de estudiantes de servicio social y prácticas académicas. Durante el año, CIJ, A.C., participó en ferias virtuales para la promoción del servicio social con la Universidad Intercontinental, la Universidad Iberoamericana, Universidad Autónoma Metropolitana, Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia de la UNAM y la Universidad Panamericana. | 3,744       | 42.0               |
| Prácticas académicas              | Las prácticas implican un ejercicio guiado y supervisado para transferir saberes teóricos y metodológicos al campo profesional. Colaboran estudiantes de diversos perfiles académicos en la producción de conocimiento y en dinámicas de aprendizaje participativo, para la atención integral de las adicciones con la comunidad. Los estudiantes prestadores de prácticas, también se han adaptado para colaborar en actividades preventivas a distancia.   | 1,832       | 20.5               |
| Jóvenes construyendo el futuro    | Por convenio con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, desde el año 2019 se incorporan aprendices de este programa federal en las unidades de CIJ, A.C., de las 32 entidades federativas del país. Por la contingencia sanitaria, la capacitación de los aprendices ha sido en línea, con asesorías a través de llamadas telefónicas, video llamadas, webinar y videoconferencias.   | 1,357       | 15.2               |
| Voluntarios y promotores de Salud | Participan personas con un rol estratégico en escuelas, centros de trabajo, unidades médicas y otros espacios comunitarios. Mediante una capacitación se les habilita para multiplicar actividades de los programas institucionales en su contexto de acción.  | 1,155       | 12.9               |
| Patronatos                        | En este rubro destaca la participación de personas socialmente estratégicas que integran a los patronatos de la institución.   | 738         | 8.3                |
| Personal comisionado              | Aquí se integran personas contratadas por instancias diferentes a CIJ, A.C., que colaboran para lograr los objetivos y metas institucionales.  | 94          | 1.1                |
| Voluntarios de apoyo              | Son personas que, teniendo o no, un perfil profesional específico, cuentan con habilidades para el desarrollo de actividades lúdicas, deportivas, culturales y artísticas, las cuales promueven la salud y la convivencia social. Se caracterizan por su alto grado de corresponsabilidad ciudadana.   | 0           | 0.0                |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en el Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2021, proporcionado por CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

Como se observa, en 2021, la mayoría de los voluntarios que se integraron a los CIJ, A.C., realizaron actividades para liberar su servicio social o sus prácticas profesionales, por lo que, en promedio, 6 de cada 10 de los 8,920 voluntarios eran estudiantes. Los restantes voluntarios comprendieron participantes del programa Jóvenes construyendo el futuro, personas con conocimientos específicos en temas de salud o con una posición social destacada en la comunidad.

En relación con la distribución de los voluntarios en las distintas sedes de los CIJ, A.C., la entidad fiscalizada, con el oficio número DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, proporcionó el Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2021, en el que reportan 8,920 voluntarios, de los cuales el 91.4% (8,150 voluntarios) se registran en el listado “VOLUNTARIOS PRODUCTIVOS POR CIJ Y CLAVE ENERO - DICIEMBRE 2021”, y el 8.6% (770 voluntarios) se enuncian en la “Nota Informativa”, remitida con el oficio DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, como “los integrantes de los Patronatos de los Centros de Integración Juvenil, que también son considerados voluntarios, pero que no son incluidos en el archivo ‘Voluntarios productivos por CIJ y clave enero-diciembre 2021’, ya que en esta base de datos sólo se registra a los voluntarios que operan el programa de prevención, y la labor voluntaria que realizan los Patronatos consiste en la gestión de recursos para la operación de los servicios que ofrece la Institución”.

Con el análisis del listado “VOLUNTARIOS PRODUCTIVOS POR CIJ Y CLAVE ENERO - DICIEMBRE 2021”, en relación con las 120 unidades de los CIJ, A.C., se observó que se registraron 8,150 voluntarios en el 95.8% (115 unidades), por lo que no se identificaron voluntarios en 5 unidades restantes. Asimismo, se observa una aparente disparidad entre el número de voluntarios que participan en los centros, ya que, por ejemplo, el 17.4% (20) de las 115 unidades tienen 100 o más voluntarios y concentran el 42.3% (3,447) de éstos, en tanto que el 57.7% (4,703) de voluntarios se encuentran dispersos en las restantes 95 unidades de los CIJ, A.C., sin que se justifique dicha distribución. En relación con lo anterior, un área de mejora es que los CIJ, A.C., identifiquen el tipo de ayuda que se requiere en cada una de sus unidades y fortalezcan sus estrategias para atraer voluntarios donde los necesiten, en congruencia con las acciones puntuales 3.3.2 y 3.3.4 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Sobre los voluntarios que llevan a cabo su labor en los Patronatos, los CIJ, A.C., con el oficio número DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, proporcionaron una “Nota Informativa”, en la que se enuncia que “770 personas corresponden a los integrantes de los Patronatos de los Centros de Integración Juvenil”; sin embargo, esta cifra difiere de los datos presentados en el Informe de Autoevaluación enero-diciembre 2021, ya que los 738 voluntarios reportados en él son menores en 32 voluntarios, por lo que se identificó como área de mejora que la entidad fiscalizada fortalezca los mecanismos de control que aplica para consolidar sus datos relevantes, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado Datos Relevantes de Fuentes Confiables, numeral 13.03. del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Para el registro de los voluntarios, los CIJ, A.C., informaron que cuentan con el Sistema de Registro de Voluntarios (MC3), cuya operación se verificó *in situ*, se identificó, por medio de un ejemplo, que en él se incluyen los datos personales de los voluntarios y el tipo de voluntariado (Servicio social; Prácticas académicas; Jóvenes construyendo el futuro; Voluntarios y promotores de Salud; Personal comisionado, y Voluntarios de apoyo). Para el caso de los voluntarios que desarrollan sus actividades en los patronatos se cuenta con un sistema independiente, cuya información no está vinculada al MC3 y tampoco la Dirección

de Prevención tiene acceso a él, toda vez que no forma parte de sus atribuciones la inclusión o seguimiento de datos de voluntarios en los patronatos.

A efecto de no duplicar la recomendación al desempeño referida a que los Centros de Integración Juvenil, A.C., refuercen su proceso de planeación mediante el establecimiento de mecanismos que les permitan contar con la evidencia que sustente la definición de un programa anual de trabajo que incluya metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en relación con el logro de alianzas interinstitucionales que coadyuven a ampliar sus capacidades de atención en salud mental y prevención de adicciones, la que corresponde a este resultado se consolida con la recomendación al desempeño núm. 2, que se encuentra en el resultado núm. 1 "Elaboración de estrategias para prevenir adicciones y promocionar la salud".

#### 2021-2-12M7K-07-0043-07-003 **Recomendación**

Para que los Centros de Integración Juvenil, A.C., realicen un análisis para identificar el tipo de ayuda que se requiere en cada una de sus unidades de atención para reforzar sus estrategias para atraer voluntarios en donde se necesite, y que establezcan los mecanismos que aseguren que la información generada sobre el número de éstos sea confiable y oportuna, a fin de que su procesamiento permita consolidar y homologar los datos que se reportan, así como determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos, en atención de las acciones puntuales 3.3.2. y 3.3.4. del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., y del artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer y tercer párrafos, y del apartado Datos Relevantes de Fuentes Confiables, numeral 13.03., del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, e informen a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 1 - Acción 2021-2-12M7K-07-0043-07-002

### **3. Fortalecimiento de estrategias para la difusión de la prevención de adicciones**

Fortalecer las estrategias para la difusión de la prevención de adicciones mediante el uso de espacios digitales, permite a los CIJ, A.C., aprovechar las oportunidades de comunicación que las nuevas herramientas tecnológicas favorecen, a fin de desarrollar materiales,

espacios y recursos multimedia y digitales que apoyen las intervenciones preventivas por contexto y población, alcanzado un mayor público.

Con el propósito de verificar que para 2021, los CIJ, A.C., contaron con programas anuales para la instrumentación de la Estrategia Prioritaria 3.4 “Fortalecer estrategias e intervenciones de prevención a través de espacios digitales con el uso de nuevas herramientas tecnológicas de comunicación”, de su programa institucional, y que realizaron acciones para su consecución, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022, se le requirió documentar las actividades llevadas a cabo en el marco de la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”.

Los CIJ, A.C., en su Programa Anual de Trabajo 2021, incluyen el objetivo de “Fortalecer estrategias para la promoción de la salud y la prevención de adicciones, mediante plataformas digitales y el uso de tecnologías de la información y comunicación”, con las acciones puntuales de “Desarrollar recursos multimedia y materiales digitales que apoyen las intervenciones preventivas y de promoción de la salud en línea” y “Reforzar estrategias de comunicación digital orientadas a la promoción de la salud y a la prevención de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas”, ambas congruentes con la Estrategia Prioritaria 3.4 y con la acción puntual 3.4.2 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., con los artículos 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 17, fracción II, de la Ley de Planeación.

En el PAT 2021, que es el instrumento de planeación para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., si bien se insertaron acciones puntuales para desarrollar recursos multimedia y materiales digitales que apoyen las intervenciones preventivas y de promoción de la salud en línea y para reforzar estrategias de comunicación digital orientadas a la promoción de la salud y a la prevención de riesgos y daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas, tiene como área de oportunidad, que los CIJ, A.C., establezcan metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él, refuercen la planeación de sus actividades en materia de difusión a través de espacios digitales con el uso de nuevas herramientas tecnológicas de comunicación, en atención de los artículos 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, párrafo segundo, y 17, fracción VI, de la Ley de Planeación, y del artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Para documentar sus actividades en materia de difusión, los CIJ, A.C., proporcionaron, mediante oficios números DPLAN/137/2022, del 4 de mayo de 2022; DPLAN/229/2022, del 12 de julio de 2022, y DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, los archivos denominados “ACCIONES DEL PROYECTO INFORMACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES”, “ACCIONES DEL PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL”; “Espacios permanentes de CIJ en

medios de comunicación”; “Catálogo de Tecnologías Preventivas”; “EstadísticaVistasMateriales 2021”; “MetricasRedes 2021”, y “28.1\_Cuadro\_Contratos\_Campa+|a2021”, así como la una nota informativa por medio de la cual refirieron que “las acciones de difusión y promoción consisten en divulgar información científica sobre los efectos de las drogas, tendencias epidemiológicas del consumo en México y en el mundo; promover alternativas de autocuidado y protección entre niños, adolescentes y jóvenes, así como recomendaciones para padres de familia, docentes, especialistas de salud; y difundir los servicios institucionales de prevención y tratamiento, así como de los servicios de atención mental”.

Las acciones vinculadas con la promoción y difusión instrumentadas por los CIJ, A.C., en 2021, por tipo de proyecto y de su cobertura en las sedes de éstos, se muestran a continuación:

ACCIONES VINCULADAS CON LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTRUMENTADAS POR LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., 2021

| Proyecto                                 |   | Centros | Acciones | Beneficiarios |
|--|---|---------|----------|---------------|
| Información de servicios institucionales | Proporcionar información sobre los servicios de Centros de Integración Juvenil en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, investigación y enseñanza para la atención de las adicciones.   | 104     | 92,754   | 1,282,859     |
| Promoción y difusión institucional       | Dar a conocer a la población las características y tendencias del consumo de drogas en México, así como los servicios que ofrece Centros de Integración Juvenil para prevenir y atender este problema de salud pública, promover los servicios institucionales y difundir entre la población información relevante que le permita tomar acciones de prevención ante el consumo de drogas. | 30      | 156      | n.a.          |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en los archivos “PROYECTO INFORMACIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES”, “PROYECTO PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL” y “Nota Informativa”, proporcionados por CIJ, A.C., mediante los oficios núms. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022 y DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022

n.a. no aplica.

Del análisis de la documentación proporcionada por los CIJ, A.C., con el objetivo de proporcionar información sobre los servicios de los CIJ, A.C., en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación, investigación y enseñanza para la atención de las adicciones, se observó que el proyecto “Información de servicios institucionales”, en 2021, tuvo 92,754 acciones, en el 86.7% (104 centros) de las 120 unidades de los CIJ, A.C., beneficiando a 1,282,859 personas, mientras que el proyecto “Promoción y difusión institucional” tuvo 156 acciones, en el 25.0% (30 centros) de las 120 unidades de los CIJ, A.C.

Asimismo, los CIJ, A.C., en su “Catálogo de Materiales Preventivos”, refirieron que “el uso de tecnologías digitales como parte de una intervención preventiva favorece diversos estímulos que incrementan su eficacia. Los mensajes multimedia son concretos, dinámicos y atractivos, el uso de imágenes y videos ayudan a recordar mejor lo aprendido”. Con el análisis de dichos materiales, se constató que los CIJ, A.C., realizaron 8 acciones multimedia y digitales, que tuvieron 4,227 visitas, dirigidas a niñas y niños de 6 a 11 años, que se basan

en cuentos y juegos interactivos enfocados al reforzamiento de habilidades para la vida; 8 videos, con 65,351 visitas, y 6 acciones multimedia, con 66,056 visitas, dirigidos a adolescentes y jóvenes 12 a 17 años, que se orientan al fortalecimiento y desarrollo de competencias socioemocionales para el manejo de emociones, toma de decisiones, manejo de la presión de pares y alternativas de protección frente al consumo de drogas, y 5 acciones multimedia dirigidas a madres y padres de familia, las cuales tuvieron 443 visitas, con la intención de que madres, padres de familia y responsables de crianza implementen acciones que les permitan satisfacer necesidades afectivas desde la infancia y de manera especial durante la adolescencia a través del diálogo, la cercanía, solución de problemas y la enseñanza de recursos de afrontamiento, en cumplimiento de la Estrategia Prioritaria 3.4. y la acción puntual 3.4.2 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Por otro lado, los CIJ, A.C., como parte de sus labores de divulgación, en 2021, contaron con 40 espacios permanentes en medios de comunicación, los cuales son gestionados por los directores de las unidades operativas de los CIJ, A.C. De estos espacios, 22 son en radio y 7 en televisión, los cuales son programas que se dirigen a jóvenes y adultos, en estaciones universitarias o televisoras locales, donde se ofrece un espacio de entre 15 y 30 minutos para exponer temáticas de prevención de adicciones, salud mental y difusión de los servicios institucionales, a través de entrevistas. También existen 6 espacios en medios impresos, en periódicos de alcance local, estatal o nacional, y 5 espacios en internet, como son espacios web, programas en vivo o por Facebook Live, en cumplimiento de la Estrategia Prioritaria 3.4. del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C. Asimismo, en el Informe de Autoevaluación, enero-diciembre 2021 se menciona que “En el periodo julio-septiembre se desarrolló la idea creativa y el guion de la campaña denominada “Escucha a tus hijos”, versión “Acércate”, con un presupuesto de 383.0 miles pesos.

En 2021, se identificó que los CIJ, A.C., por medio de la información de servicios institucionales y de la difusión y promoción de información sobre las drogas y sus efectos, así como para la prevención de su consumo, cumplieron con lo establecido en la Estrategia Prioritaria 3.4 y en la acción puntual 3.4.2 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

En relación con la acreditación de las actividades de difusión realizadas en los espacios permanentes de los CIJ, A.C., *in situ*, se verificó la operación del sistema de Reporte de Difusión, en cual los directores de los 120 Centros de Integración Juvenil, A.C., quienes son los encargados de conseguir espacios donados en medios de comunicación, informan el tiempo otorgado, precisando el costo que, en su caso, tendría que ser con cargo al presupuesto de los CIJ, A.C., si éstos absorbieran el gasto. Con lo anterior, se constató que el sistema de Reporte de Difusión permite la sistematización y organización de la información en materia de difusión.

A efecto de no duplicar la recomendación al desempeño referida a que los Centros de Integración Juvenil, A.C., refuercen su proceso de planeación mediante el establecimiento de mecanismos que les permitan contar con la evidencia que sustente la definición de un programa anual de trabajo que incluya metas, estrategias y prioridades, recursos,

responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., para definir estrategias e intervenciones de prevención mediante espacios digitales con el uso de nuevas herramientas tecnológicas de comunicación, la que corresponde a este resultado se consolida con la que se encuentra en el resultado núm. 1 “Elaboración de estrategias para prevenir adicciones y promocionar la salud”.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 1 - Acción 2021-2-12M7K-07-0043-07-002

#### **4. Prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones severas y en primeras etapas de consumo**

Para los CIJ, A.C., contar con recursos humanos suficientes y capacitados, es indispensable para asegurar la eficiente atención y prestación de servicios a los pacientes que sufren adicciones en primeras etapas de consumo y consumo severo, teniendo en cuenta sus características y necesidades, a fin de que los tratamientos especializados que se determinen contribuyan a reducir la severidad de su adicción y acortar el curso y evolución de ésta.

Con el propósito de analizar de manera integral que, en 2021, los CIJ, A.C., proporcionaron servicios de atención médica a los pacientes con adicciones severas y en primeras etapas de consumo<sup>3/</sup> y, con ello, evitar su recurrencia y transición a fases más agudas, el presente resultado se divide en los apartados siguientes: a) Suficiencia de profesionales de la salud capacitados para prestar servicios de atención en los CIJ, A.C., b) Prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones en primeras etapas, y c) Prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones severas.

##### **a) Suficiencia de profesionales de la salud capacitados para prestar servicios de atención en los CIJ, A.C.**

A fin de identificar la suficiencia de personal especializado con el que contaron los CIJ, A.C., en sus unidades hospitalarias, de consulta externa, preventivas y de tratamiento, se solicitó a la entidad fiscalizada, mediante el Anexo I del acta 001/CP 2021, la plantilla de profesionales de la salud que prestaron servicios durante 2021, así como los mecanismos mediante los cuales se determinó el personal mínimo que se requiere para otorgar servicios adecuados en sus instalaciones, ya sea de manera general, por el tipo de actividades que se deben realizar para dar cumplimiento a la normativa de los CIJ, A.C., y por las necesidades

---

<sup>3/</sup> La clasificación de los pacientes en primeras etapas y adicciones severas, de acuerdo con la nota informativa remitida mediante el oficio DPLAN/229/2022 del 4 de mayo de 2022, los CIJ, A.C., indicaron que se clasifican con base en los criterios basados en la Clasificación Internacional de Enfermedades vigente (CIE) y el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales vigente (DSM por sus siglas en inglés).



que cada espacio presenta, a fin de cubrir la demanda, en términos de la atención que se debe dar a la comunidad en donde se encuentran dichas instalaciones.

Derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DPLAN/336/2022 del 10 de octubre de 2022, los CIJ, A.C., remitieron el listado del equipo médico-técnico de base (médicos, psicólogos, personal de enfermería, trabajo social y químicos), así como el comisionado, distribuido entre las 120 unidades que integraron los espacios de prestación de servicios de los Centros en 2021, y que se dividen en: 11 Unidades de Hospitalización (UH), 2 Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína (UTUH), 1 Unidad de Investigación Científica en Adicciones (UICA), 14 Centros de integración Juvenil (CIJ) que llevan a cabo sólo actividades del Programa de Prevención, y 92 CIJ que realizan tratamiento bajo la modalidad de consulta externa (tratamiento ambulatorio).

Con base en la información proporcionada, se identificó que el personal de base integró una plantilla de 722 trabajadores, el cual se reforzó con 43 profesionales de personal “comisionado” que presta sus servicios como resultado de “convenios a través de los Patronatos, Ayuntamientos y Gobierno Estatales, para la asignación de plazas comisionadas”. En consecuencia, la red de los CIJ, A.C., en 2021, contó con 765 recursos humanos para la prestación de servicios, los cuales, por tipo de profesión, se desagregaron en: 148 (19.3%) médicos, 355 (46.4%) psicólogos, 57 (7.5%) profesionales de enfermería, 199 (26.0%) de trabajo social y 6 (0.8%) químicos. Por tipo de unidad, el personal referido se repartió de la forma siguiente:

- En las 11 UH laboraron 46 médicos, 42 psicólogos, 57 personas con especialidad en enfermería y 21 trabajadores sociales.
- En las 2 UTUH se encontraron 3 médicos, 1 psicólogo, 1 trabajador social y 6 químicos.
- En la UICA no se reportó personal.
- En los 14 CIJ que llevan a cabo sólo actividades de prevención, se encontraron 21 psicólogos y 9 trabajadores sociales.
- En los 92 CIJ de tratamiento en la modalidad de consulta externa, se reportaron 99 médicos, 291 psicólogos, y 168 profesionales de trabajo social.

Por el tipo de actividades que cada unidad realiza o de servicios que otorgan, no necesariamente las 120 unidades o cada una de las clasificadas como UH, UTUH o CIJ, deben contar con el mismo perfil de profesionales, ni en un número equivalente; no obstante, los CIJ, A.C., no acreditaron las razones de las diferencias de asignación y distribución del personal en cada unidad, precisando los criterios para delimitar el número necesario y el disponible de éste, a fin de relacionar ambos datos y emitir un pronunciamiento sobre la suficiencia de personal. Asimismo, se identificó que en los centros dedicados a actividades de prevención estuvieron disponibles de 1 a 4 recursos humanos; de 3 a 11 en las unidades

de consulta externa; de 7 a 21 en las unidades de hospitalización, y 3 a 8 en UTUH, pero no se estableció cual sería el óptimo para ellas por perfil profesional, ni cómo se definió esta distribución.

Sobre los recintos en que se atienden pacientes mediante la deshabitación con metadona, los recursos humanos no fueron suficientes, ni adecuados, de acuerdo con los Lineamientos para el Funcionamiento de las Clínicas de Metadona, y tampoco se reportó personal de enfermería en ninguna de sus dos sedes, mientras que, para una, contaron con un psicólogo, en tanto que la otra unidad no tuvo ningún recurso humano en esa especialidad.

Adicionalmente, los CIJ, A.C., proporcionaron el oficio número D.G./176/2022 del 2 de junio de 2022, mediante el cual hacen de conocimiento a la Dirección de Recursos Humanos y Organización (DGRHO) de la Secretaría de Salud que tienen un déficit de plazas, por lo que “[...] existen Unidades que no cuentan con las plantillas mínimas requeridas para operar y cumplir en su totalidad con los servicios que se proporcionan, por lo que se requiere de distintos perfiles, tanto operativos como administrativos [...]”. Con base en lo anterior, los CIJ, A.C., “[...] someten a consideración la creación de 195 plazas para el ejercicio 2023, [...] asimismo, considerar la gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [...]”. Al respecto, con el oficio DGRHO/6145/2022 del 9 de agosto de 2022, la DGRHO de la Secretaría de Salud informó a la titular de los CIJ, A.C., que “[...] se está realizando el análisis correspondiente que coadyuve a la eficiencia en el gasto público federal”.

De lo anterior, se identificó que persiste como un área de oportunidad que, a partir de criterios claros, se determine el número de personal óptimo por unidad, en función de sus actividades, y con base en un diagnóstico que considere la demanda de atención y población potencial a atender, así como los recursos financieros y humanos disponibles, los CIJ, A.C., se aseguren de distribuir el personal existente para que cada una de sus unidades pueda otorgar los servicios que requieren los usuarios, sin que se omitan los perfiles profesionales descritos en la normativa, en concordancia con el artículo 126 de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, el apartado 5.2.3 de Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, el apartado 3.4. de los recursos humanos, de los Lineamientos para el Funcionamiento de las Clínicas de Metadona y el Manual de Procedimientos de los Centros de Integración Juvenil de Consulta Externa.

Con la finalidad de identificar que los profesionales de la salud con los que contaron los CIJ, A.C., para la prestación de servicios en sus centros y unidades de hospitalización, fueron capacitados durante 2021, se solicitó a la entidad fiscalizada, mediante Anexo I del acta 001/CP 2021 del 31 marzo de 2022, la relación del personal con aprendizajes obtenidos y los temas que fueron mínimos para cada miembro de los profesionales de la salud. Al respecto, los CIJ, A.C., indicaron mediante nota informativa proporcionada con el oficio número DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, que “los temas mínimos de capacitación son los contemplados de manera anual y de acuerdo a las necesidades observadas, los titulares de las direcciones de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación (...) determinan los temas que se impartirán en la capacitación anual que reciben los profesionales de la salud, a través de

los Seminarios y Talleres de actualización a distancia”, asimismo, remitieron el Programa Anual de Seminarios de 2021, así como la base de datos “30.6.1 Base \_Seminarios y Talleres \_2021”.

Con el análisis de la información, se identificó que los CIJ, A.C., llevaron a cabo el diseño y la planeación de talleres y seminarios, relacionados con las actividades que ejecutan para la prestación de servicios de tratamiento y rehabilitación, por medio de la organización de actividades para la capacitación del personal, programado en el “calendario de seminarios y talleres de actualización 2021”, del cual se cotejó que profesionales de la salud de base, reportados como recursos humanos en los distintos centros y unidades de hospitalización, fueron capacitados.

Asimismo, con el propósito de precisar el número de profesionales que fueron programados para la actualización de conocimientos en 2021, se revisó el “Programa Anual de Trabajo 2021” de los CIJ, A.C., con lo cual se determinó como un área de oportunidad, que los CIJ, A.C., establezcan metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones programadas, y con ello refuerzan la planeación de sus actividades de capacitación y los cursos mínimos para cada perfil, considerando las necesidades de cada recurso humano, a fin de contar con la actualización de conocimientos mínimos relacionados con la práctica institucional, en concordancia con los artículos 3, párrafo segundo, y 17, fracción VI, de la Ley de Planeación; 129 de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; del apartado 5.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, y del objetivo del Manual de Procedimientos para el desarrollo de Seminarios y Talleres de Actualización a Distancia, de los Centros de Integración Juvenil, A.C.

#### **b) Prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones en primeras etapas**

Con la finalidad de comprobar que los CIJ, A.C., prestaron servicios en sus instalaciones a población que sufre adicciones en primeras etapas, mediante el Anexo I del acta 001/CP 2021, del 31 de marzo de 2022, se solicitó a la entidad las bases de datos de beneficiarios, los manuales y flujogramas que soportaran el proceso que comprende el tratamiento y los indicadores que se relacionaran con dicha actividad.

Al respecto, los CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, remitieron una nota informativa donde señalaron que “dentro de la Consulta Externa se atienden a los pacientes en primeras etapas de consumo a través de diferentes servicios que incluye la Intervención Temprana para Adolescentes (ITAE), donde se minimiza el impacto del consumo en la vida de los menores de edad y sus padres o tutores, con el objetivo de contribuir a detener la evolución y curso del proceso adictivo”. Además, remitieron la base de datos “ITAE” y “30.4 listado de personas atendidas en ITAE”, que contuvo a los beneficiarios del programa en la modalidad de primeras etapas de consumo, y expidieron los flujogramas de operación y la “Guía Técnica de Consulta Externa”, donde se especificó

que la intervención a adolescentes “consta de 5 sesiones centradas en las ventajas de abstenerse de consumir drogas”.

En el Informe de Autoevaluación de Centros de Integración Juvenil, A.C., se identificó que los servicios de consulta externa en 2021, adicional al programa ITAE, incluyeron las actividades siguientes: Terapia individual, Farmacoterapia, Consultoría y Grupo de Familiares, Intervenciones para dejar de fumar, Intervenciones para el abuso de alcohol, Terapia Familiar, Rescates a pacientes, Intervenciones de Rehabilitación, Terapias de Grupo, Primera Atención Psicológica (PAP), Asambleas Comunitarias, Atención Tamizaje COVID, Prevención de Recaídas, Consejo para la reducción de daños, Pruebas psicológicas y escalas de clinimetría, Nueva Red, Instancias legales, Referencias/Contrareferencias, Grupo de Ayuda Mutua, Acupuntura auricular, y Atención a la salud mental de población migrante.

Con base en lo anterior, el análisis de la prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones en primeras se presenta en relación con el Programa Intervención Temprana para Adolescentes (ITAE), por la relevancia que tiene en el Programa Institucional de los Centros de Integración Juvenil, A.C. y porque se dirige a la población objetivo de la entidad fiscalizada, y los resultados de los servicios otorgados en consulta externa, incluidos los reportados en la MIR del Pp E025.

- Programa Intervención Temprana para Adolescentes (ITAE)

En relación con el programa Intervención Temprana para Adolescentes, menores de 18 años, que se inician en el uso de alcohol, tabaco y otras drogas (ITAE), en 2021, la entidad reportó haber prestado servicio a 106 pacientes que solicitaron los servicios para intervención temprana, de los cuales, 53 (50.0%) fueron egresados con mejoría, respecto del resto, de acuerdo con la entidad, “[...] hasta el periodo solicitado (2021) dichos casos aún se encontraban en tratamiento y por lo tanto no tenían un egreso”.

Asimismo, en la “Guía Técnica de Consulta Externa” se estableció que este servicio se delimita a 5 sesiones para los pacientes, ya que, de acuerdo con los CIJ, A.C., mediante el esquema completo de éstas, los usuarios “[...] logran entender sus factores de riesgo y desarrollar factores de protección, que les permiten la disminución o el cese del consumo de drogas”; no obstante, los CIJ, A.C., indicaron, por medio de nota informativa remitida con el oficio DPLAN/226/2022 del 2 de agosto, que “cada terapeuta responsable del caso/grupo, puede decidir aplicar las 5 sesiones, o más o menos, dependiendo de la problemática psicosocial con que cursa cada caso, y tiene la posibilidad de trabajar los cinco ejes temáticos o concentrarse solo en uno o más de ellos a lo largo de la intervención; esto significa que las sesiones temáticas son indicativas, más no limitativas, por lo que cada terapeuta decide, bajo sus propios criterios clínicos, el alcance de la intervención”. De lo anterior, se identificó como área de mejora operativa, para que los CIJ, A.C., valoren modificar lo establecido en la Guía Técnica de Consulta Externa, apartado 3.3, que específicamente señala 5 sesiones, a fin de que no existan variaciones entre los procedimientos establecidos y las prácticas cotidianas en la prestación de servicios y, en

consecuencia, que la norma sea congruente con los procesos de atención a los pacientes que hacen uso de los servicios del programa ITAE.

Sobre los mecanismos para identificar de forma oportuna a los adolescentes que empiezan a experimentar con el uso de sustancias para prevenir el incremento en la severidad de la adicción, se identificó que de 92 unidades de consulta externa de la red de CIJ, A.C., que cuentan con personal que puede brindar intervenciones psicosociales a adolescentes que se encuentran en las primeras fases, en 2021, en 31 se otorgaron servicios asociados con el ITAE, lo que representó el 33.4% de las unidades con posibilidades de incluir dicho programa. En el PAT 2021 de CIJ, A.C., se estableció que en 2021 se buscaría “reforzar el servicio grupal de intervención temprana con personas adolescentes con consumo experimental”, razón por la que se observó como un área de oportunidad, que los CIJ, A.C., fortalezcan el programa ITAE, extendiendo su cobertura, por medio de la definición de estrategias compartidas en toda su red, para que se identifique a la población adolescente que empieza a experimentar con sustancias, a fin de poder otorgar atención oportuna y contribuir a acortar el curso y evolución de la adicción de este grupo, toda vez que es el más vulnerable y susceptible de sufrir adicciones, en concordancia de la Estrategia Prioritaria 4.2, acciones: 4.2.1.,4.2.2 y 4.2.5 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil. A.C., numeral 4.2.2.1.1 del Programa Anual de Trabajo 2021 de Centros de Integración Juvenil. A.C., y garantizar el objetivo de la Guía Técnica de Consulta Externa Básica, apartado 3.3 Intervención Temprana para Adolescentes, menores de 18 años, que se inician en el uso de alcohol, tabaco y otras drogas (ITAE).

- Otros servicios de consulta externa

Con nota informativa, proporcionada con el oficio número DPLAN/137/2022, del 4 de mayo de 2022, los CIJ, A.C., señalaron que “para quienes tienen un patrón de consumo de leve a moderado y sus familiares, en la Consulta Externa Básica reciben servicios terapéuticos y de apoyo con la finalidad de lograr la abstinencia (...)”.

Al respecto, se identificó en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., y en la Matriz de Indicadores para Resultados 2021, del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, un indicador específico para evaluar el desempeño de los servicios prestados por los CIJ, A.C., mediante la consulta externa, el cual se muestra a continuación:

INDICADOR PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE CONSULTA EXTERNA EN LA MIR DEL PP E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES" Y EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., 2021

| Denominación  | objetivos  | Método de calculo  | Reporte al cierre de 2021 |                                       | Valores para estimar los resultados            |
|---|--|--|---------------------------|---------------------------------------|--|
|   |  |  | MIR                       | Metas para el bienestar <sup>1/</sup> |  |
| Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa | Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado | (Número de egresos por mejoría en las Unidades de Consulta Externa de Centros de Integración Juvenil A.C. / Total de egresos en Consulta Externa registrados en el periodo del reporte en las mismas unidades de Consulta Externa) X 100 | 79.55                     | 79.55                                 | Numerador:<br>11,287<br>Denominador:<br>14,189 |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios con información de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Cuenta Pública 2021 y con las Metas para el Bienestar, establecidas en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

<sup>1/</sup> Las metas para el Bienestar corresponden a los indicadores que se establecieron en el Programa Institucional para dar seguimiento a sus actividades, y son consecuentes con la MIR del Pp E025.

Con la finalidad de identificar y cotejar que los valores reportados en la MIR del Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", al cierre de 2021, y en la meta para el Bienestar establecida en el Programa Institucional, contaran con los elementos que comprueben la prestación de servicios mediante la consulta externa, el grupo auditor solicitó a los Centros de Integración Juvenil, A.C., la base de datos de los servicios prestados en la materia, así como la relación de egresos del servicio antes mencionado. Al respecto, los CIJ, A.C., mediante oficio núm. oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, remitieron las bases de datos "egresos" y "1.4 Egresos con Mejoría 2021", en las que se observó lo siguiente:

RELACIÓN DE PACIENTES EN CONSULTA EXTERNA, 2021

| BASE DE DATOS EGRESOS                                     |                                   |       |                  |                      |               |                       |                  |                      |        |               | BASE DE DATOS RATIFICADA 1.4 EGRESOS |                       |   |
|---|-----------------------------------|-------|------------------|----------------------|---------------|-----------------------|------------------|----------------------|--------|---------------|--------------------------------------|-----------------------|---|
| Numero de espacios de CIJ donde se estableció la atención | PACIENTES CON EGRESOS POR MEJORÍA |       |                  |                      |               | PACIENTES SIN MEJORÍA |                  |                      |        |               | Total de pacientes registrados       | REGISTRO DE PACIENTES |   |
|   | Voluntaria                        | Alta  | baja con mejoría | referido con mejoría | Total         | Voluntaria            | baja sin mejoría | referido sin mejoría | muerte | total         |                                      | Total, de Expedientes | Total de expedientes sin duplicados <sup>2/</sup> |
|   | (a)                               | (b)   | (c)              | (d)                  | (e)=(a+b+c+d) | (f)                   | (g)              | (h)                  | (i)    | (j)=(f+g+h+i) |                                      | (k)=(e+j)             | (l)   |
| 97 <sup>1/</sup>  | 7,416                             | 3,133 | 561              | 177                  | 11,287        | 2,508                 | 302              | 69                   | 23     | 2,902         | 14,189                               | 11,287                | 809   |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios, con información de la base de datos "Egresos" y 1.4 Egresos con mejoría 2021, remitida mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

<sup>1/</sup> Los lugares donde se prestó atención correspondieron a 97 Centros de Integración Juvenil, una unidad de Hospitalización y una de UTUH.

<sup>2/</sup> Del análisis de la Base de datos, se identificó el duplicado en una o más veces del expediente único de los pacientes, por lo que, con la finalidad de obtener los usuarios por número de expediente, se eliminaron los duplicados de la base de datos.

De acuerdo con la base de datos de “egresos”, se identificó que fueron 14,189 registros de pacientes para recibir servicios en las distintas modalidades de consulta externa, de los cuales se reportó que 11,287, (79.5%) se cuantificaron como egresos por mejoría, en tanto que 2,902 (20.5%) fueron clasificados por concepto de bajas y defunciones, valores que fueron coincidentes con lo reportado en el indicador de la MIR y la meta para el Bienestar establecida en el Programa Institucional. Asimismo, derivado de la reunión de confronta, mediante oficio núm. DPLAN/336/2022 del 10 de octubre de 2022, la entidad precisó que el indicador “Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa” “[...] se refiere al beneficio que se logra en los pacientes; es un cambio en la salud que puede ser atribuido a la asistencia recibida, por ejemplo, el conocimiento acerca de la enfermedad, el estado de salud de las personas atribuido a la atención, el cambio de comportamiento que impacta su salud, entre otros. Este indicador ofrece oportunidades para valorar eficacia, efectividad y eficiencia de las prácticas médicas”, por lo que, de acuerdo con la entidad, forma parte de los clasificados como de resultados, toda vez que “mide el nivel de éxito alcanzado en el paciente, es decir, si se ha conseguido lo que se pretendía con las actividades realizadas durante el proceso de atención”.

Adicional a lo anterior, con la base de datos remitida mediante el oficio DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022, que contuvo los 11,287 egresos, el grupo auditor identificó el duplicado de 809 expedientes, lo cual, como se informó mediante nota explicativa proporcionada con el oficio DPLAN/226/2022 del 2 de agosto, se debe a que existen “casos que hayan egresado, reingresado y egresado nuevamente, casos a los que CIJ no va a negar el servicio pues va a atender tantas veces como los pacientes lo requieran”.

Asimismo, con el fin de valorar la consolidación de los datos que sustentaron las variables del indicador “Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa”, con la revisión *in situ* de la información integrada en el Sistema Integral de Información Estadística (SIIE), se eligió de manera aleatoria un folio de los 11,287 expedientes que se cuantificaron para el resultado del indicador referido, con lo cual se identificó que el histórico del folio cuantificó más datos que los reportados en el indicador, por lo cual los CIJ, A.C., tienen como área de oportunidad fortalecer sus mecanismos de control, a fin de que generen y utilicen información, con criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, incluyendo mecanismos de actualización permanente, en concordancia con el artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

### **c) Prestación de servicios en la atención de pacientes con adicciones severas**

A fin de identificar que los CIJ, A.C., prestaron servicios en sus instalaciones a población que sufre adicciones severas mediante la hospitalización y tratamiento para consumidores de heroína, se solicitó a la entidad fiscalizada las bases de datos de la población que fue beneficiada con dichos servicios en 2021; los manuales y flujogramas que orientan el proceso para la atención de los pacientes que sufren adicciones severas, y los indicadores que se relacionaran con la actividad.

Al respecto, los CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, con nota informativa, señalaron que “los servicios proporcionados en las Unidades de Hospitalización y Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína están dirigidos a personas con una condición de adicciones severas”, y remitieron las bases de datos “Base Hosp. 2021” y “Base reducción de daños” con los beneficiarios del programa.

Adicionalmente, el grupo auditor identificó que en la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, y en la Metas para el Bienestar del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., se incluyó un indicador para evaluar los servicios de atención hospitalaria, el cual se muestra en el cuadro siguiente:

INDICADOR DE DESEMPEÑO PARA EL PROGRAMA DE HOSPITALIZACIÓN EN LA MIR DEL PP E025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES” Y EN EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., 2021

| Denominación  | objetivos  | Método de calculo   | Realizada al periodo |                                       | Valores para estimar los resultados    |
|---|--|---|----------------------|---------------------------------------|--|
|   |  |   | MIR                  | Metas para el bienestar <sup>1/</sup> |  |
| Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones | Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado | (Número de egresos por mejoría en las Unidades de Hospitalización de Centros de Integración Juvenil, A.C. / Total de egresos hospitalarios registrados en el periodo del reporte en las mismas unidades de hospitalización) X 100 | 87.59                | 87.59                                 | Numerador<br>374<br>Denominador<br>427 |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios, con información de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Cuenta Pública CP 2021.

<sup>1/</sup> Las metas para el Bienestar corresponden a los indicadores que se establecieron en el Programa Institucional para dar seguimiento a sus actividades, y son consecuentes con la MIR del Pp E025.

Del indicador “Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones”, con la finalidad de cotejar y revisar los valores establecidos en él, se analizó el banco de datos “24.4 Egresos con Mejoría” remitido por la entidad con los resultados siguientes:



## RELACIÓN DE PACIENTES ATENDIDOS POR ADICCIONES SEVERAS EN LAS UNIDADES DE HOSPITALIZACIÓN

| Unidad                      | Población beneficiada     |  |
|-----------------------------|---------------------------|--|
|                             | Número total de servicios | Número total de beneficiarios con expediente único <sup>1/</sup> |
| Unidades de hospitalización |                           |  |
| Total:                      | 374                       | 372  |
| U.H. Punta Diamante         | 66                        | 66   |
| U.H. Ecatepec               | 14                        | 14   |
| U.H. Naucalpan              | 26                        | 26   |
| U.H. Iztapalapa             | 65                        | 65   |
| U.H. Nuevo León             | 38                        | 38   |
| U.H. Culiacán               | 25                        | 25   |
| U.H. Tijuana                | 67                        | 65   |
| U.H. Ciudad Juárez          | 15                        | 15   |
| U.H. Zapopan                | 50                        | 50   |
| U.H. Zapotlán               | 8                         | 8  |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios, con información de la base de datos "24.4 Egresos con Mejoría".

<sup>1/</sup> Del análisis de la Base de datos, se identificó el duplicado en una o más veces del expediente, por lo que, con la finalidad de obtener los usuarios únicos mediante el número de expediente, se eliminaron los duplicados de la base de datos.

Con el análisis de la base de datos proporcionada, se identificó que los CIJ, A.C., reportaron 374 expedientes de egresos en las unidades de hospitalización, en congruencia con el indicador "Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones", cifras que además se constataron con la revisión *in situ* de la información generada por el Sistema Integral de Información Estadística (SIIE). Asimismo, de la revisión, se observó la duplicidad de 2 expedientes que dieron como resultado la existencia de 372 usuarios únicos como beneficiarios para los centros de hospitalización, lo cual, de acuerdo con nota explicativa proporcionada por los CIJ, A.C., mediante el oficio DPLAN/226/2022 del 2 de agosto de 2021, se debe a "la posibilidad de que exista una recaída, una vez que el paciente ha concluido y egresado de su tratamiento, y en consecuencia, siempre tiene la posibilidad de solicitar un "reingreso" y retomar su tratamiento".

En relación con los pacientes de las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína que forman parte del universo de pacientes con adicciones severas, el grupo auditor analizó la "Base reducción de daños", remitida por los centros mediante oficio DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, de lo que se observó lo siguiente:

## RELACIÓN DE PACIENTES ATENDIDOS POR ADICCIONES SEVERAS EN TRATAMIENTO A PERSONAS CON PROBLEMAS EN EL CONSUMO DE HEROÍNA DE LOS CIJ, A.C., 2021

| Unidad   | Población beneficiada     |  |
|--|---------------------------|--|
|  | Número total de servicios | Número total de beneficiarios con expediente único <sup>1/</sup> |
| Unidad de Tratamiento a Personas con Problemas de Consumo de Heroína |                           |  |
| Total  | 412                       | 273  |
| UTUH Tijuana   | 136                       | 136  |
| UTUH CD Juárez   | 276                       | 137  |

Fuente: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios, con información de la base de datos "Base reducción de daños".

<sup>1/</sup> Del análisis de la Base de datos, se identificó el duplicado en una o más veces del expediente, por lo que, con la finalidad de obtener los usuarios únicos mediante el número de expediente, se eliminaron los duplicados de la base de datos.

Del análisis, se identificó que la base de datos contuvo para los usuarios de las UTUH, 412 expedientes, que, después de eliminar los duplicados, dieron como resultado la atención de 273 beneficiarios en 2021, cifras que se constaron con la revisión *in situ* de la información generada por el Sistema Integral de Información Estadística (SIIE) y que, según señaló la entidad fiscalizada, se justifican por “la posibilidad de (que) exista una recaída, una vez que el paciente ha concluido y egresado de su tratamiento, y en consecuencia, siempre tiene la posibilidad de solicitar un ‘reingreso’ y retomar su tratamiento”.

#### Hechos posteriores

En relación con modificar la Guía Técnica de Consulta Externa, apartado 3.3, que específicamente señala 5 sesiones para los usuarios del ITAE, a fin de que no existan variaciones entre los procedimientos establecidos y las prácticas cotidianas en la prestación de servicios y, en consecuencia, que la norma sea congruente con los procesos de atención a los pacientes que hacen uso de los servicios del programa ITAE, derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio número DPLAN/336/2022 del 10 de octubre de 2022, los CIJ, A.C., informaron que en 2022, en la “Guía de Intervención Temprana para adolescentes con problemas psicosociales y de comportamiento (ITAPS)” ampliaron el número de sesiones, de 5 a 9; con la revisión de dicha guía, se verificó que cada sesión incluye objetivos, duración, estructura y contenidos.

Por temática, las 9 sesiones establecidas en la “Guía de Intervención Temprana para adolescentes con problemas psicosociales y de comportamiento (ITAPS)” se distribuyen como sigue:

- 1 Valoración de la persona en atención
- 2 Entrenamiento en Habilidades Sociales: Asertividad y derechos asertivos
- 3 Entrenamiento en Habilidades Sociales: Técnicas asertivas
- 4 Entrenamiento en Habilidades Sociales: Ensayos conductuales
- 5 Entrenamiento en Solución de Problemas: Proceso para la solución de problemas
- 6 Entrenamiento en Solución de Problemas: Ensayos Conductuales
- 7 Activación conductual. Consideraciones para la programación de actividades
- 8 Activación conductual. Ensayos conductuales
- 9 Técnicas de relajación: Consideraciones para implementar la técnica

Asimismo, la instrumentación de dichas actividades se sujeta a algunas condiciones, ya que “la intervención puede adaptarse en función de las necesidades del grupo de personas por atender; la dosis también puede requerir ajustes, tanto en el número de sesiones por tema, como de la duración de cada sesión, y el orden que se sugiere en la Guía”.

Para acreditar que la “Guía de Intervención Temprana para adolescentes con problemas psicosociales y de comportamiento (ITAPS)” ya se encuentra en uso, los CIJ, A.C., remitieron

el oficio núm. SCE/111 A/2022 del 30 de septiembre de 2022, mediante el cual la socializaron entre el personal de los CIJ, A.C., quien la puede consultar en el Intranet Institucional.

Debido a que los CIJ, A.C., en 2022, en la “Guía de Intervención Temprana para adolescentes con problemas psicosociales y de comportamiento (ITAPS)” ajustaron el número de sesiones que consideran indispensables para otorgar los servicios del programa ITAE, y que incluyeron en ella condiciones que refieren que la instrumentación de éstas puede variar en número y contenido, se considera solventado el tema relativo a circunscribir el tratamiento en las guías a cierto número de sesiones, cuando en realidad pueden variar en su operación, a fin de que no existan diferencias entre los procedimientos establecidos y las prácticas cotidianas en la prestación de servicios y, en consecuencia, que la norma sea congruente con los procesos de atención a los pacientes que hacen uso de los servicios del programa ITAE y, por tanto, se atiende la recomendación que se vincula con el tema.

Por otra parte, sobre los mecanismos para fortalecer el programa ITAE, mediante el oficio número DPLAN/336/2022 del 10 de octubre de 2022, los CIJ, A.C., con nota explicativa, informaron que, de enero a septiembre de 2022, en 43 unidades prestaron servicios relacionados con él, de manera que su cobertura se amplió en 38.7%, al sumar 12 unidades a las 31 que venían otorgando servicios en 2021, y la población beneficiaria creció en 488.7%, ya que en 2022 se han atendido 624 adolescentes, 518 más que en el año previo. Es así como, para 2022, se ha reactivado el programa ITAE en los CIJ, lo que ha permitido incrementar la atención a adolescentes, en cumplimiento de la Estrategia Prioritaria 4.2, acciones: 4.2.1, 4.2.2 y 4.2.5 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil. A.C., con lo que se solventó lo relativo al área de mejora para fortalecer el programa ITAE y la recomendación vinculada con el tema.

A efecto de no duplicar la recomendación al desempeño referida a que los Centros de Integración Juvenil, A.C., refuerzan su proceso de planeación mediante el establecimiento de mecanismos que les permitan contar con la evidencia que sustente la definición de un programa anual de trabajo que incluya metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él, para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en relación con la capacitación y los cursos mínimos para cada perfil de los profesionales de la salud, considerando las necesidades de cada recurso humano, a fin de contar con la actualización de conocimientos mínimos relacionados con la práctica institucional, la que corresponde a este resultado se consolida con la recomendación al desempeño núm. 2, que se encuentra en el resultado núm. 1 “Elaboración de estrategias para prevenir adicciones y promocionar la salud”.

#### 2021-2-12M7K-07-0043-07-004 **Recomendación**

Para que los Centros de Integración Juvenil, A.C., establezcan estrategias que les permitan maximizar la utilización de sus recursos humanos asociándolos con las necesidades de cada una de las unidades que integran su red y, en función del tipo de servicios que otorgan y de

la demanda de éstos de la población potencial y objetivo detectada, los distribuyan para garantizar la atención a los usuarios sin que se omitan los perfiles profesionales descritos en la norma, y fortalezcan sus sistemas de control para asegurar información útil, confiable, oportuna y actualizada, para sustentar los resultados del indicador "Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa" de la MIR del Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", a efecto de determinar si se están cumpliendo las metas y objetivos institucionales con el uso eficiente de los recursos, en atención del artículo 126 de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; del apartado 5.2.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 "Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones"; del apartado 3.4. de los Lineamientos Nacionales para el Funcionamiento de las Clínicas de Metadona; y del artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, e informen a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 1 - Acción 2021-2-12M7K-07-0043-07-002

#### **5. Contribución de los Centros para que los pacientes con adicciones en primeras etapas y con adicciones severas se reinserten en la sociedad**

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 "Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones", la reinserción social se refiere al "[...] conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social", por lo que las acciones instrumentadas por los CIJ, A.C., para tal fin, son determinantes para lograr que los pacientes que atienden, retomen o redefinan sus proyectos de vida privilegiando su salud.

Con el propósito de verificar que para 2021, los CIJ, A.C., contaron con programas anuales para la instrumentación de la Estrategia Prioritaria 4.1, la cual dicta que buscará "Brindar atención integral y promover la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento, asociados al consumo de drogas", de su programa institucional, y que realizaron acciones para brindar atención integral y promover la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales y del comportamiento, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022, se le requirió documentar las actividades realizadas en el marco de la operación del Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones".

Los CIJ, A.C., en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, incluyeron el numeral 4.2.3.1. “Proporcionar atención oportuna, tratamiento especializado y estrategias de rehabilitación y reinserción social”, que comprende el subnumeral 4.2.3.1.3. “Proporcionar tratamiento en un medio controlado para consumidores crónicos, a través de estrategias psicoterapéuticas grupales para rehabilitar y promover la reinserción social del paciente”, congruente con la Estrategia Prioritaria 4.1 y con las acciones puntuales 4.1.1 y 4.1.4 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C; con el artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y el artículo 17, fracción II, de la Ley de Planeación.

Si bien en el subnumeral 4.2.3.1.3. del PAT 2021 refirió actividades trimestrales relacionadas con la rehabilitación y reinserción social de los consumidores crónicos, se identificó como un área de oportunidad que los CIJ, A.C., establezcan metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él, y con ello refuercen la planeación de sus actividades dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social, en atención del artículo 45, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, fracción VI, de la Ley de Planeación artículo 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, y el artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta “Información y Comunicación”, primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Asimismo, con el propósito de verificar que, en 2021, mediante el Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, los CIJ, A.C., brindaron atención integral que promoviera la rehabilitación y reinserción social de los pacientes con problemas de consumo de drogas con adicciones severas, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021 de fecha 31 de marzo de 2022, se solicitó copia la documentación que demuestre las acciones previstas y realizadas por los CIJ, A.C., en el periodo 2020-2021 para el cumplimiento de la estrategia 4.1 y de las acciones puntuales 4.1.1 y 4.1.4 descritas en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Al respecto, los CIJ, A.C., con los oficios DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022 y DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022, proporcionaron los documentos siguientes: notas explicativas e informativas sobre la importancia y características de la reinserción social como parte del proceso de rehabilitación de los pacientes; Guía Técnica de la Unidad de Hospitalización y la Guía Técnica de Consulta Externa; base de datos de personas rehabilitadas en 2021; Guía Técnica de Consulta Externa Intensiva (Centro de Día Terapéutico) 2020, y Guía Técnica de Consulta Externa Básica 2020; base de datos de los pacientes atendidos en tratamiento residencial y consultas externa intensiva en UH en 2021 y la base de datos de pacientes en rehabilitación, reincorporación social; Manual de Prevención de Recaídas 2020 y la Guía Técnica de Consulta Externa Básica 2020; base de datos de reingresos en 2021, y Programa de Trabajo Anual.

Mediante nota explicativa, los CIJ, A.C., explicaron que, con base en sus facultades, “ [...] contribuyen a que las personas que reciben atención en la institución recuperen un estado funcional óptimo, en aquellas áreas de su vida reducidas en funcionalidad a consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas, adquiriendo capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en lo personal y social [...] Para conseguirlo, realizan talleres para el desarrollo de estilos de vida más saludable en las personas atendidas, centrándose en 5 áreas: psicosocial, reeducativa-formativa, laboral/ ocupacional, lúdica/recreativa y física/deportiva”, como se detalla a continuación:

TALLERES MEDIANTE LOS CUALES LOS CIJ PROMUEVEN LA REINSERCIÓN SOCIAL

| Área                  | Características   |
|-----------------------|---|
| Psicosocial           | Favorece la adquisición y desarrollo de habilidades sociales como la comunicación asertiva, la solución de problemas y expresión de las emociones, entre otras, que se traduzcan en comportamientos más adaptativos que permitan a las personas relacionarse de manera proactiva y saludable.                             |
| Reeducativa-formativa | Su finalidad es favorecer y fortalecer el desarrollo de habilidades escolares y recursos personales derivados de las experiencias de vida.  |
| Laboral y ocupacional | Se realizan actividades orientadas a dotar a los pacientes de las aptitudes necesarias para obtener un trabajo digno, que les permita apoyar en la economía familiar de manera sostenible, o bien, aquellas orientadas a brindarles las posibilidades de obtenerlo a través del desarrollo de competencias o habilidades. |
| Lúdica/recreativa     | Están vinculadas al concepto del uso del tiempo libre, motivadas por el hecho de socializar en un ambiente de seguridad, que contribuya a una adecuada expresión de emociones, para hacer frente de una mejor manera a las dificultades cotidianas, a resolver conflictos y superar la frustración de forma más efectiva. |
| Física-deportiva      | Se realizan actividades dirigidas a favorecer un estilo de vida saludable y libre del consumo de drogas, teniendo como objetivo transmitir a las personas la convivencia colectiva bajo normas y valores, aprender a trabajar en equipo y conseguir objetivos en común.   |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios, con base en nota explicativa proporcionada por los CIJ, A.C., con el oficio número DPLAN/262/2022 del 2 de agosto de 2022.

Con el análisis de los documentos proporcionados por la entidad fiscalizada, se identificaron los fundamentos de atención a los pacientes de los CIJ, A.C., para su rehabilitación y, de ser el caso, reinserción social, haciendo la distinción siguiente: “dentro de la Consulta Externa se atienden a los pacientes en primeras etapas de consumo a través de diferentes servicios que incluye la Intervención Temprana para Adolescentes (ITAE)”, en tanto que “los servicios proporcionados en las Unidades de Hospitalización y Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína están dirigidos a personas con una condición de adicciones severas”.

Los CIJ, A.C., con el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, remitieron una nota informativa en la que se menciona que “La Reinserción Social es considerada una fase fundamental de la Rehabilitación, en la que se vincula a la persona con el entorno posterior al tratamiento brindado para disminuir el uso de sustancias. De esta forma, la evidencia documental muestra la descripción de los servicios de Seguimiento, entre los que destaca el de Nueva Red, servicio que se brinda a las personas desde que se encuentran en la fase de tratamiento. El objetivo primordial de la Nueva Red es que las personas construyan una red

de apoyo social con un objetivo común, a saber, mantener la abstinencia y/o los objetivos terapéuticos establecidos, grupo que se encuentra libre del consumo de sustancias, aspecto que favorece la Rehabilitación y Reinserción Social. Por otro lado, todos los servicios de Seguimiento comparten el objetivo mencionando: mantener la abstinencia y/o mantener los objetivos terapéuticos establecidos, entre los cuales se considera la Rehabilitación y Reinserción Social (reestablecer la interacción familiar, auto emplearse o conseguir un trabajo estable, por mencionar algunas)”.

En la Guía Técnica de las Unidades de Hospitalización (UH) se cuenta con un apartado denominado “Preparación para el Egreso y Reinserción Social”, donde se menciona que “la reinserción social tiene la función de construir o reconstruir capacidades y habilidades físicas, psicológicas y sociales para que el residente pueda reintegrarse de forma satisfactoria a los ámbitos sociales, escolares y grupales”.

“Este programa se diseña en función de una evaluación diagnóstica individual de las capacidades, habilidades y necesidades del residente, es decir, una valoración de las condiciones en las que se encuentran dichas capacidades. La base de este proyecto son las redes primarias y secundarias, y se puede llevar a cabo tanto intramuros como extramuros, a través de actividades recreativas, culturales, de capacitación, deportivas, etcétera. La readaptación a la vida social y familiar que se han propiciado durante la Hospitalización, constituyen un proceso cuyo objeto es el de preparar las condiciones del retorno y la reinserción, esta preparación se intensifica en las semanas previas al egreso”.

“Los permisos terapéuticos, para el retorno del residente hacia su entorno habitual, constituye una condición idónea para evaluar los alcances del Hospitalización fuera del ambiente controlado. Son condición indispensable para verificar la transformación de las condiciones clínicas iniciales y actuales. Dicha transformación, se constata cuando durante los permisos de 12 horas o más, el residente enfrenta las exigencias ambientales y consigue mantener la abstinencia. Es importante que, al regresar de estos permisos terapéuticos se les aplique una evaluación diagnóstica individual de las capacidades, habilidades y necesidades del residente”.

“Dado que la reinserción social acontece de manera progresiva y se desarrolla desde la admisión hasta el egreso, conviene reforzarla con el apoyo de las redes sociales y con las actividades terapéuticas que diariamente se realizan dentro de una Unidad de Hospitalización, promoviendo la separación del residente de la comunidad terapéutica, con los recursos y habilidades adquiridas, que le permitirán reintegrarse totalmente”.

Los CIJ, A.C., proporcionaron las bases referentes a los 3,872 pacientes en rehabilitación y reinserción social que se estratifican en dos niveles de atención: 2,857 que corresponden a pacientes con un consumo leve, que incluye los servicios en materia de Consulta Externa y Nueva Red Consulta Externa; y 1,015 pacientes con un consumo severo, cuyos servicios son Nueva Red Hospitalización, Hospitalización y Hospitalización Consulta Externa Intensiva. El número de pacientes atendidos por cada servicio en 2021 se detalla a continuación:

PACIENTES EN REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, 2021  
(personas)

| Base de datos   | Pacientes | Participación (%) |
|---|-----------|-------------------|
| TOTAL   | 3,872     | 100.0             |
| Pacientes con consumo leve                                | 2,857     | 73.8              |
| Rehabilitación Consulta Externa                           | 1,937     | 50.0              |
| Rehabilitación Nueva Red Consulta Externa                 | 920       | 23.8              |
| Pacientes con consumo severo                              | 1,015     | 26.2              |
| Rehabilitación Nueva Red Hospitalización                  | 393       | 10.1              |
| Rehabilitación Hospitalización                            | 363       | 9.4               |
| Rehabilitación Hospitalización Consulta Externa Intensiva | 259       | 6.7               |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios con base la información proporcionada por los CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

Mediante nota explicativa, remitida con oficio núm. DPLAN/262/2022 del 2 de agosto, los CIJ, A.C., enunciaron que “El sistema actual del Expediente Clínico Electrónico no recoge el estatus de forma binaria, es decir, como Rehabilitado o No rehabilitado (socialmente) pues el modelo aplicado parte del principio de que la rehabilitación y reinserción social es un proceso de atención continuo que puede extenderse por varios meses o hasta años, y que no depende exclusivamente de CIJ, A.C., sino de las familias y las comunidades a donde pertenece el paciente, y sin duda, lo que haga el propio paciente por su salud. CIJ da seguimiento a través de diferentes servicios, particularmente en el servicio de Nueva Red tiene como objetivo construir nuevos vínculos psicosociales, exentos de prácticas asociadas al consumo, en donde existan lazos con personas que están en este proceso de cambio, a fin de reforzar el estatus de abstinencia”.

Derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DPLAN/336/2022, del 10 de octubre de 2022, la entidad fiscalizada remitió una “Nota Informativa” para señalar que los “Centros de Integración Juvenil, A.C., cuentan con un mecanismo de registro para el monitoreo clínico en el cual se califica y cuantifica las actividades de rehabilitación y reinserción social de las personas atendidas, proceso en el que el Equipo Profesional de las Unidades contribuye. Dicho mecanismo de registro es la “Nota Clínica de Evolución”, que es parte de los formatos del Expediente Clínico Electrónico. El mencionado monitoreo se realiza a través de los servicios de Seguimiento”.

Para documentar lo anterior y acreditar los mecanismos que les permiten generar la información sobre los resultados de reinserción social de los pacientes con problemas de consumo de drogas, los CIJ, A.C., proporcionaron el formato clínico F07 “Nota Clínica de Evolución” que corresponde al “Programa de Tratamiento y Rehabilitación de los Centros de Integración Juvenil 3.0”.

En el formato clínico F07 “Nota Clínica de Evolución” se registran datos de la identificación del paciente, el servicio en que se atendió al paciente mediante consulta presencial o



consulta temática, y la modalidad de atención, en este caso, de seguimiento; lo anterior, a fin de “crear espacios de seguimiento para quienes fueron residentes de la comunidad terapéutica, así como compartir el espacio con miembros activos de la comunidad que se encuentran en la última etapa de tratamiento”, en cumplimiento con lo establecido en el artículo segundo, numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", primer y tercer párrafos, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno.

Los CIJ, A.C., también proporcionaron el total de pacientes que recibieron algún servicio de seguimiento en el periodo enero-diciembre de 2021, como se muestra en el cuadro siguiente:

PACIENTES QUE RECIBIERON ALGÚN SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN EL PERIODO ENERO – DICIEMBRE DE 2021  
(personas)

| Servicios de seguimiento | Pacientes | Participación (%) |
|--------------------------|-----------|-------------------|
| TOTAL                    | 2,780     | 100.0             |
| Consulta Externa         | 2,152     | 77.4              |
| Hospitalización          | 628       | 22.6              |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría al Desempeño a Programas Presupuestarios con base la información proporcionada por los CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/336/2022 del 10 de octubre de 2022.

Para 2021, los CIJ,A.C., atendieron a 2,780 personas con servicios de seguimiento, de los cuales al 77.4% (2,152 pacientes) se le atendió con servicios de seguimiento en consulta externa que tiene como objetivo, contribuir en el mantenimiento de la abstinencia mediante el fortalecimiento de prácticas de autocuidado y del diseño de planes de contingencia, para las potenciales situaciones de riesgo, a través de intervenciones individuales, familiares o grupales; y al 22.6% (628 pacientes) con servicios de seguimiento en hospitalización con los cuales de se proporciona a los residentes que hayan alcanzado los objetivos terapéuticos.

A efecto de no duplicar la recomendación al desempeño referida a que los Centros de Integración Juvenil, A.C., refuercen su proceso de planeación mediante el establecimiento de mecanismos que les permitan contar con la evidencia que sustente la definición de un programa anual de trabajo que incluya metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en él para la ejecución del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en relación con el establecimiento de acciones, como son los talleres, entre otras, dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social y, con ello, garantizar la atención integral en materia de rehabilitación y promover la reinserción social de los pacientes con trastornos mentales y

del comportamiento, la que corresponde a este resultado se consolida con la recomendación al desempeño núm. 2, que se encuentra en el resultado núm. 1 “Elaboración de estrategias para prevenir adicciones y promocionar la salud”.

**La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:**

Resultado 1 - Acción 2021-2-12M7K-07-0043-07-002

## **6. Contribución a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones**

La Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA) es una política nacional que busca que se “[...]trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos, [...] mediante programas de prevención, tratamiento y rehabilitación, investigación y enseñanza, y comunicación social”, enfoque coincidente con la labor de los CIJ, A.C., por lo que su participación es indispensable para contribuir al logro de aquélla, en especial porque la población objetivo de los Centros son los jóvenes, los cuales, por su edad y circunstancias personales, son más vulnerables a experimentar el consumo de drogas y transitar a alguna adicción severa.

Con el objetivo de identificar cómo es que los Centros de Integración Juvenil, A.C., vincularon sus actividades de prevención y atención de adicciones con la ENPA en 2021, se solicitó a la entidad fiscalizada los elementos de diseño y operación mediante los cuales participan y contribuyen a la estrategia; los indicadores específicos y las metas a las que coadyuvan para lograr los propósitos, objetivos de ésta, y sus resultados.

Mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, los CIJ, A.C., remitieron una copia técnica de la Estrategia, los indicadores trimestrales a los que contribuye y un documento ejecutivo de logros de la ENPA con corte a agosto de 2021. Así, con la finalidad de abordar la estrategia en los elementos que propone y verificar la relevancia que tuvieron durante 2021 los CIJ, A.C., en su ejecución y cumplimiento, se identificó la problemática en el tema de la prevención y adicciones establecida en la planeación nacional, su vinculación con la ENPA y los medios por los cuales contribuyen los CIJ, A.C.

De la revisión de la información, se identificó que la ENPA es consistente con el enfoque con el que se aborda la problemática de drogas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y se constituyó como un compromiso del Gobierno Federal para dar atención al fenómeno que presenta el consumo y distribución de drogas en el país; asimismo, se constató que su finalidad se centra en vulnerar los determinantes biopsicosociales que previenen y reducen el uso de sustancias psicoactivas en niños, niñas y juventudes.

Desde el sector salud, se solicitó la convergencia de diversas instituciones de los tres órdenes de gobierno que, por su naturaleza operativa, coadyuvan al combate de las adicciones, entre ellas, los CIJ, A.C, cuya colaboración fue reconocida como un compromiso en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en observancia del

artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como del numeral 5, Análisis del estado actual, párrafo 31 del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Para 2021, los CIJ A.C., reportaron su contribución a la ENPA mediante la generación de información cuantitativa para cuatro de los cinco indicadores pertenecientes al Reporte Nacional de Acciones en Salud Mental de la Estrategia Nacional Para la Prevención de Adicciones (RENASME): “acciones comunitarias”, “capacitaciones”, “acciones de prevención en salud” y “acciones de atención en salud”. Asimismo, los CIJ, A.C., especificaron la alineación de dichos indicadores a, por lo menos, uno de los 5 objetivos de la ENPA, como lo señala el apartado 5 “monitoreo” del documento técnico de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones, que indica que para que una acción o actividad pueda considerarse dentro del RENASME, debe de estar alineada con por lo menos uno de los objetivos de la ENPA, con lo cual se comprobó que existe una correlación vertical con la estrategia y con lo comprometido el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en el numeral 5, Análisis del estado actual, párrafo 31.

También, se identificó que los 4 indicadores que reportaron los CIJ, A.C., en 2021, incluyeron actividades y beneficiarios estrechamente relacionados con las labores y programas que llevan a cabo de forma habitual; sin embargo, en estas actividades no se identificó cuáles serían las metas globales a las que contribuirían, por lo que, los CIJ, A.C., mediante nota explicativa, precisaron que “las metas programadas que se estimaron para dar cumplimiento a la ENPA no es una información a la que Centros de Integración Juvenil tenga acceso, toda vez que la toma de decisiones en ese sentido la realiza la cabeza de sector”. Aunado a lo anterior, en el documento técnico de la estrategia, se advirtió que el marco normativo de ésta, se consolidaría en 2022, mediante el cual se daría el acuerdo de colaboración entre las instituciones participantes, lo que implica que, a la fecha, no se pueda evaluar cuáles han sido los avances generales en materia del cumplimiento de los objetivos tanto de la ENPA y, de forma particular, cuál ha sido la contribución que las instituciones del sector salud, entre ellas los CIJ, A.C., han tenido. Esta situación, como se advierte, no es imputable a la entidad fiscalizada.

Asimismo, los CIJ, A.C., en su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, explícitamente incluyeron una actividad asociada con la ENPA, referida al desarrollo de una campaña de comunicación social en radio y televisión para beneficiar a la ejecución de la estrategia,<sup>4/</sup> en congruencia con el apartado 4, Financiamiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones; del artículo 22 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y del artículo 48 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

---

<sup>4/</sup> En las actividades por desarrollar que se establecieron en el PAT de los CIJ, A.C., se encontró la definición de los ejes temáticos y mensaje de la campaña; la realización del procedimiento de autorización para la producción y difusión de ésta ante las Secretarías de Salud y de Gobernación; la elaboración de contenidos y materiales audiovisuales; la transmisión de la campaña, y el seguimiento y elaboración de informe de resultados de ella.

Derivado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DPLAN/336/2022, del 10 de octubre de 2022, los CIJ, A.C., remitieron “Nota Informativa” en la que enuncian que “Las acciones de los Centros de Integración Juvenil están alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA). De manera particular, en el eje de Comunicación Social, la ENPA, a través de su campaña “Juntos por la Paz”, considera tres fases: Escuchemos, Dialoguemos y Cuidémonos. En 2021, se promovió “Escuchemos Primero”, y en se sentido, la campaña de comunicación social de CIJ se alineó a la misma. En el Programa Anual de Trabajo, en la sección de Programas Transversales, en la estrategia 6.1 Programa de Comunicación y Difusión Institucional, en el proyecto prioritario 6.1.1 Campaña de Comunicación Social, se desarrolló la meta, estrategia, responsabilidades y tiempos de ejecución de ésta. En coordinación con los equipos de Comunicación Social de la Secretaría de Salud y de la Vocería de la Presidencia en la campaña, en 2021, se diseñó la campaña “Escucha a tus hijos”, versión “Acércate”, cuyo objetivo fue ofrecer servicios de orientación a los padres de familia, con el fin de fortalecer el vínculo con sus hijos, y así favorecer su desarrollo y evitar que presenten problemas de salud mental y adicciones”.

Al respecto, con la revisión del Programa Anual de Trabajo, se constó que el objetivo de la Campaña Nacional de Comunicación Social, se orientó a “desarrollar una campaña de comunicación social en radio y televisión, como parte de la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones, con el fin de informar acerca de los recursos personales que tienen los jóvenes para regular sus emociones y de esta manera prevenir las adicciones y los trastornos psicológicos derivados de la pandemia por COVID-19”, cuya población a atender comprendió adolescentes y jóvenes, mediante actividades como el establecimiento de los ejes temáticos y mensaje de la campaña, la realización del procedimiento de autorización para la producción y difusión de la campaña, ante las Secretarías de Salud y de Gobernación, la elaboración de contenidos y materiales audiovisuales de la campaña, la transmisión de la campaña y el seguimiento y elaboración de informe de resultados de la campaña.

## **7. Economía de los recursos asignados**

El ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados debe realizarse de manera transparente, contar con un control de su aplicación y una sana rendición de cuentas, conforme a las disposiciones establecidas en la normativa presupuestaria, a efecto de cumplir con el logro del objetivo del programa presupuestario al que fueron asignados; la entidad fiscalizada debe garantizar la confiabilidad de sus registros internos, como sustento de lo reportado en la Cuenta Pública 2021.

Con el propósito de determinar el presupuesto aprobado y ejercido en el Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, mediante el oficio núm. DGADPP/172/2022, del 9 de mayo de 2022, se solicitó a los CIJ, A.C., copia del oficio de comunicación del Presupuesto de Egresos de la Federación, emitido por su cabeza de sector, que es la Secretaría de Salud; los oficios de afectación presupuestaria que sustenten las ampliaciones y reducciones autorizadas; las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) que respalden el presupuesto ejercido en el Pp E025; los oficios de enteros a la TESOFE por recursos no

ejercidos autorizados al Pp E025; y explicaciones y la evidencia documental sobre las variaciones observadas entre el presupuesto ejercido con respecto del aprobado del programa, todos correspondientes al ejercicio fiscal de 2021.

Con el oficio núm. DPLAN/157/2022 del 20 de mayo de 2022, la entidad fiscalizada remitió los archivos en Excel denominados “Relación de Movimientos de adecuación del PP E025 2021 Capítulos de Gasto 1000, 2000 y 3000”, 159 “Reportes Generales de Adecuaciones”, así como la “Relación de CLC del programa E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, pagados en el ejercicio 2021” y “Relación de CLC del programa E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, pagados en el ejercicio 2021 (partidas del gasto de operación asociadas a Servicios Personales)” y los “Reportes de Clc por Folio”, en los que se registra la expedición de 2,683 CLC.

Con el análisis del apartado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III, Poder Ejecutivo”, de la Cuenta Pública 2021, se informó que los CIJ, A.C., ejercieron 719,861.6 miles de pesos con cargo al Programa presupuestario (Pp) E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO POR LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.,  
EN EL Pp E025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”  
(Miles de pesos)

| Pp   | Presupuesto |            |           | Diferencia<br>ejercido-<br>original<br>(d)=(c-a) | Variación<br>(%)<br>$\frac{(c/a)-1}{x 100}$ | Diferencia<br>ejercido-<br>modificado<br>(e)=(c-b) | Variación<br>(%)<br>$\frac{(c/b)-1}{x 100}$ |
|--|-------------|------------|-----------|--|---|--|---|
|  | Original    | Modificado | Ejercido  |  |   |  |   |
|  | (a)         | (b)        | (c)       |  |   |  |   |
| E025 “Prevención y<br>Atención Contra las<br>Adicciones” | 719,738.8   | 719,861.6  | 719,861.6 | 122.8  | 0.1   | 0.0  | 0.0   |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en información reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III, de la Cuenta Pública 2021.

Para 2021, por medio del Pp E025, a los CIJ, A.C., se le aprobaron 719,738.8 miles de pesos para la operación del programa, lo cual le fue notificado por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la Secretaría de Salud, mediante el oficio DGPYP/2039/2020, del 17 de diciembre de 2020, con objeto de que “la población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas”.<sup>5/</sup>

Al respecto, conforme las disposiciones del artículo 57, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los CIJ, A.C., proporcionaron 159 reportes generales de adecuaciones de los capítulos 1000, 2000 y 3000 y el archivo “Relación de Movimientos de

<sup>5/</sup> Objetivo de nivel de propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 del Pp E025 que se encuentra disponible en los anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

adecuación del PP E025 2021”, para sustentar ampliaciones presupuestarias por 221,129.5 miles de pesos y reducciones por 221,006.7 miles de pesos, cuya diferencia representó los 122.8 miles de pesos observados entre el presupuesto ejercido y el aprobado, como se muestra en el cuadro siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL PP E025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”  
(Miles de pesos)

| Pp   | Presupuesto original (a) | Adiciones y ampliaciones (b) | Reducciones (c) | Presupuesto autorizado d= ((a+b)=(c )) | Presupuesto Ejercido (e) |
|--|--------------------------|------------------------------|-----------------|--|--------------------------|
| E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones” | 719,738.8                | 221,129.5                    | 221,006.7       | 719,861.6                              | 719,861.6                |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en “Reporte general de adecuaciones” de los capítulos 1000, 2000 y 3000, proporcionados por los Centros de Integración Juvenil, A.C., con el oficio núm. DPLAN/157/2022 del 20 de mayo de 2022.

La entidad fiscalizada acreditó que realizó cargos al Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, por los 719,861.6 miles de pesos de recursos fiscales reportados en la Cuenta Pública 2021, los cuales se sustentaron con los “Reportes de CLC por Folio” de los capítulos 1000, 2000 y 3000, en cumplimiento de los artículos 52, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 73, de su Reglamento.

Con la auditoría se identificó que en la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, los CIJ, A.C., ejercieron tanto recursos fiscales como recursos propios. Al respecto, en el apartado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo VII, Sector Paraestatal” de la Cuenta Pública 2021, se reportó un presupuesto aprobado de 745,552.3 miles de pesos y un ejercicio de 731,144.1 miles de pesos, cifras que se contrastan con las reportadas en el apartado “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática” Tomo III. Poder Ejecutivo, del mismo documento, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DEL PP E025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”, A CARGO DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C., REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Presupuesto | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo III. Poder Ejecutivo (a) | Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Tomo VII. Sector Paraestatal (b) | Diferencia que se explica por recursos propios c= (a)-(b) |
|-------------|--|---|---|
| Aprobado    | 719,738.8  | 745,552.3   | 25,813.5  |
| Modificado  | 719,861.6  | 744,092.7   | 24,231.1  |
| Pagado      | 719,861.6  | 731,144.1   | 11,282.5  |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con base en los apartados “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”. Tomo III. Poder Ejecutivo y “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática”. Tomo VII. Sector Paraestatal, de la Cuenta Pública 2021.

Con el análisis del reporte “Presupuesto de Egresos de la Federación, Recursos Propios”, anexo al oficio DGPYP/2039/2020, del 17 de diciembre de 2020, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto (DGPP) de la Secretaría de Salud, se precisó que, con cargo al Pp E025, se autorizaron a los CIJ, A.C., 25,813.5 miles de pesos de recursos propios, adicionales a los 719,738.8 miles de pesos de recursos fiscales, por lo que el presupuesto total aprobado para los CIJ, A.C., por medio del Pp E025 ascendió a 745,552.3 miles de pesos.

Los recursos propios ejercidos comprendieron 11,282.5 miles de pesos que representaron el 43.7% de los 25,813.5 miles de pesos aprobados y fueron el resultado de restar los 719,861.6 miles de pesos de recursos fiscales a los 731,144.1 miles de pesos reportados como ejercidos en el Tomo VII, Sector Paraestatal de la Cuenta Pública 2021, en tanto que los, 14,531.0 miles de pesos (56.3%) restantes no se ejercieron.

## **8. Sistema de Evaluación del Desempeño**

Disponer de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estructurada con base en la Metodología del Marco Lógico y bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, permite contar con un instrumento de análisis para conocer el impacto social del programa, desde su alineación con la planeación nacional y sectorial, los objetivos asociados al problema público con sus causas y efectos, hasta objetivos e indicadores para medir su avance.

Con el propósito de verificar que, en 2021, la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones” contó con una MIR y coadyuvó a fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño; si en caso de modificaciones, cumplió con los requisitos para su actualización; que se sustentó en un diagnóstico que justificara su creación; que se alineó con la planeación nacional, y si se constituyó como una herramienta que permitió realizar una valoración objetiva del desempeño del programa, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión, mediante el Anexo 1 del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría Núm. 001/CP2021, del 31 de marzo de 2022, se solicitó a los Centros de Integración Juvenil, A.C., la MIR del Pp E025, los documentos que sustentan su diseño, como son el diagnóstico con el cual se determinó el problema público, los árboles de problemas y objetivos, las fichas técnicas de los indicadores, las metas programadas y alcanzadas, así como la contribución de la entidad fiscalizada en el cumplimiento de las mismas.

El análisis del diseño de la MIR del Pp E025, se efectuó conforme a los incisos siguientes:

- a) Clasificación programática conforme se estableció en el PEF 2021
- b) Actualización de los elementos de la MIR
- c) Alineación de la MIR con la planeación nacional
- d) Determinación del problema público
- e) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

- f) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR.
- g) Relación del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., con la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, vigente en 2021

A continuación, se detalla el análisis de cada uno de los incisos:

**a) Clasificación programática conforme se estableció en el PEF 2021**

En 2021, la ejecución del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones” estuvo a cargo de 3 unidades responsables: los Centros de Integración Juvenil, A.C.; el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, y de la Comisión Nacional Contra las Adicciones (CONADIC), esta última coordinadora del Pp E025. Al respecto, con el análisis de la MIR, se verificó que la clasificación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, es de la modalidad “E”, definida ésta como prestación de servicios públicos, la cual se refiere a actividades del sector público, que se realizan en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas. Asimismo, se comprobó que el Pp E025 se relaciona con la clasificación asignada, ya que con su operación prestan servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas entre la juventud y público en general, actividades consecuentes para atender derechos de la población, como la salud, de acuerdo con la clasificación de los programas presupuestarios del anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios” del Manual de Programación y Presupuesto 2021.

**b) Actualización de los elementos de la MIR**

Con la revisión de los apartados “Objetivos, indicadores y metas para resultados de los programas presupuestarios”, del PEF 2021, y Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, de la Cuenta Pública de ese año, se identificó que el objetivo, el nombre del indicador y el método de cálculo del nivel Fin,<sup>6/</sup> de la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, se modificó, como se muestra a continuación:

---

<sup>6/</sup> En la “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, vigente en 2021”, se señala que el objetivo de nivel Fin “es la contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (a la consecución de objetivos del PND y sus programas).



MODIFICACIONES DE LOS ELEMENTOS DEL NIVEL FIN, DE LA MIR DEL Pp E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN  
CONTRA LAS ADICCIONES", 2021

| MIR PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021  |   |   |
|---|---|---|
| OBJETIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR  | MÉTODO DE CÁLCULO   |
| Contribuir al bienestar social e igualdad mediante acciones integrales para la prevención y control de las adicciones | Porcentaje de la población estudiantil de 12 a 17 años del país que consume alcohol de manera nociva            | Núm. de estudiantes de 12 a 17 años que consumen alcohol de forma nociva / núm. de estudiantes de 12 a 17 del país  |
| MIR CUENTA PÚBLICA 2021   |   |   |
| OBJETIVO  | NOMBRE DEL INDICADOR  | MÉTODO DE CÁLCULO   |
| Contribuir a la protección de la salud de los mexicanos   | Tasa de años de vida saludable perdidos atribuibles al consumo de alcohol, tabaco y droga en población mexicana | Años de vida saludable perdidos por consumo de alcohol, tabaco y otras drogas estandarizados por edad del año en curso / años de vida saludable perdidos por consumo de alcohol, tabaco y otras drogas estandarizados por edad del año base |

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información de los apartados "Objetivos, indicadores y metas para resultados de los programas presupuestarios", del PEF 2021, y "Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", de la Cuenta Pública 2021.

Los Centros de Integración Juvenil, A.C., con el oficio DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, proporcionaron la "Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020", <sup>7/</sup> con los resultados de la evaluación realizada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) al Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", así como la "ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021. Posición Institucional", con los comentarios específicos de la Secretaría de Salud y de la CONADIC a dicha ficha de Monitoreo. Con el análisis de ambos documentos, se identificó que la modificación de los elementos del nivel Fin se efectuó para atender la recomendación referida a "evaluar la pertinencia del indicador de Fin, ya que no se considera de resultado", <sup>8/</sup> que se llevó a cabo el 17 de marzo de 2021 en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

En consecuencia, en el presente informe, la valoración del indicador de nivel Fin se realizó en términos el objetivo definido en la Cuenta Pública 2021: "contribuir a la protección de la salud de los mexicanos".

Con el análisis de la MIR del Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", proporcionada por los Centros de Integración Juvenil, A.C., con el oficio DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, se verificó que los Centros de Integración Juvenil, A.C., participan en el cumplimiento de 7 (54.5%) de los 11 indicadores que la integran. De estos 7 indicadores,

<sup>7/</sup> La Ficha de Monitoreo y Evaluación es un instrumento de evaluación y monitoreo que permite mostrar el avance de los programas federales de desarrollo social de forma estructurada, sintética y homogénea para un ejercicio fiscal, con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones y mejora de los programas y acciones.

<sup>8/</sup> Textualmente, la recomendación indica: "Se sugiere evaluar la pertinencia de modificar el indicador de Fin "Porcentaje de la población adolescente de 12 a 17 años del país que consume alcohol de manera nociva" que debiese medir el resultado o impacto en la salud por la disminución del consumo de sustancias adictivas en los adolescentes de 12 a 17 años".

de acuerdo con los Centros de Integración Juvenil, A.C., se identificó que coadyuvan en la atención de 2 (28.6%), referidos a la “tasa de años de vida saludables perdidos atribuibles al consumo de alcohol, tabaco y drogas en población mexicana”, y “porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones”, y que tienen responsabilidad exclusiva de su cumplimiento en 5 (71.4%), y son los relativos al “porcentaje de ocupación hospitalaria en adicciones”; “porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones”; “porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa”, “porcentaje de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, que recibe acciones de prevención, del total de la población en esos rangos de edad, en donde tiene presencia Centros de Integración Juvenil, A.C”, y “porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación con las emitidas”.

**c) Alineación de la MIR con la planeación nacional**

En 2021, el objetivo de nivel de Fin de la Pp E025 se alineó con los documentos de la planeación nacional como se muestra a continuación:

ALINEACIÓN DEL PP E025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”  
CON EL PND 2019-2024 Y EL PROSESA 2020-2024

| Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024  | Programa Sectorial de Salud 2020-2024   | MIR del Pp E025   |
|--|---|---|
| <p><b>2 Política Social</b></p> <p>El gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.</p> | <p><b>Objetivo prioritario 5.-</b> Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población.</p> <p><b>Estrategia prioritaria 5.3</b> Garantizar el acceso a los servicios de salud mental y apoyo psicológico bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los trastornos mentales y problemas relacionados con adicciones especialmente a grupos históricamente discriminados o en condición de vulnerabilidad.</p> | <p><b>Objetivo Nivel de Fin</b></p> <p>Contribuir a la protección de la salud de las(os) mexicanas(os).</p> |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios, con base el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 y con la información proporcionada por los CIJ, A.C., mediante el oficio núm. DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022.

El objetivo del nivel Fin muestra la alineación del Pp E025 con el Eje 2 Política Social del PND 2019-2024 y con el Objetivo prioritario 5 “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población” del Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

Lo anterior muestra la forma en que el Pp E025 contribuye al logro del objetivo estratégico de orden superior con el que se encuentra alineado, relativo a contribuir a la protección de la salud de los mexicanos.

**d) Determinación del problema público**

A efecto de identificar la determinación del problema público del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, se revisaron los documentos de rendición de cuentas públicos disponibles en el Portal de Internet de los Centros de Integración Juvenil, A.C., de la SHCP y del CONEVAL. Al respecto, se verificó que en dichos documentos no se informa sobre el problema que se pretendía resolver, en 2021, con la instrumentación del PpE025. Asimismo, los Centros de Integración Juvenil, A.C., no demostraron disponer de un diagnóstico de la problemática que se busca atender con el Pp E025 o de su participación en la realización de alguno con las otras unidades responsables a cargo de su ejecución, en los términos del numeral 24, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, vigente en 2021.

En relación con lo anterior, con una nota informativa, anexa al oficio DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, los Centros de Integración Juvenil, A.C., precisaron que “el Programa Presupuestario E025 ‘Prevención y Atención Contra las adicciones’ es coordinado por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC). Se consultó con la CONADIC si se había realizado algún diagnóstico al Pp E025, y comentaron que se envió una propuesta en agosto de 2021, pero hasta 2022, la Unidad de Evaluación del Desempeño, les contestó que había que modificar el documento. Señala la CONADIC que “actualmente están atendiendo las recomendaciones”.

De igual forma, los Centros de Integración Juvenil, A.C., remitieron copia del oficio No. DGPYP 022 f 2022, del 8 de febrero de 2022, con el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, anexó a los Centros “copia del oficio No. VQZ.CGE.011/2022, con fecha del 4 de febrero del 2022, por medio del cual el CONEVAL emite sus comentarios, con el fin de que sean considerados y atendidos en la versión final del diagnóstico del Pp E025”; sin que se documentara aún el diagnóstico que la CONADIC remitió en agosto de 2021, la propuesta de modificación que efectuó la Unidad de Evaluación del Desempeño y, en su caso, los documentos relacionados con la atención que dicha Comisión está dando a las recomendaciones y el oficio No. VQZ.CGE.011/2022.

De lo expuesto anteriormente, se concluye que, para 2021, el diagnóstico para sustentar la razón de ser del Pp E025 se encontraba en proceso de revisión y, en 2022, de autorización, sin que en ambos años los Centros de Integración Juvenil, A.C., hayan reportado haber participado, no obstante que concurren en el cumplimiento de 7 de los 11 indicadores de la MIR, y de éstos, de forma exclusiva tienen a su cargo 5 (71.4%), por lo que se identificó un área de mejora para que, en el proceso de elaboración de la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, en años subsecuentes, los Centros de Integración Juvenil, A.C., participen de manera conjunta con la CONADIC, a efecto de actualizar o ratificar la MIR, el problema público, la población objetivo, los árboles de problemas y de objetivos del programa, en los términos del numeral 24, del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, vigente en 2021.

Con el análisis de los árboles de problemas y de objetivos, proporcionados por la entidad fiscalizada con el oficio DPLAN/137/2022 del 4 de mayo de 2022, se identificó que, en 2021, con la operación del Pp E025 se estableció como objetivo “el consumo de sustancias adictivas disminuido”, el cual es consecuente con el problema público a atender: “alto consumo de sustancias adictivas”. Aun cuando el problema público que se busca resolver con el Pp E025 es congruente entre los árboles de problemas y de objetivos, debido a que falta por documentar que el primero se haya construido con base en un diagnóstico, no está delimitada la magnitud de la problemática definida, por lo que no se conoce su estado actual, ni las causas de raíz y sus consecuencias, así como la relación entre éstas, ya que en los esquemas se ven desvinculadas en los distintos niveles, y tampoco se determina el alcance de la intervención pública con el Pp en términos de la población que es susceptible de ser atendida con él, por lo que persiste un área de oportunidad en la elaboración de un diagnóstico que sustente al Pp E025, donde se incluya la participación de todas las unidades responsables de su ejecución, como es el caso de los Centros de Integración Juvenil, A.C., lo que permitiría consolidar las razones que justifican la existencia del programa, la población específica a atender, así como diseñar un árbol de problemas en el que se precise el origen, comportamiento y consecuencias de la problemática que se busca resolver, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera, en los términos del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, apartados “Definición del problema” y “Análisis del problema”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, vigente en 2021.

En relación con la lógica vertical y horizontal de la referida MIR se determinaron los resultados siguientes:

**e) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR**

El análisis de la lógica vertical permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. En 2021, la MIR del Pp E025 comprendió 7 objetivos y 11 indicadores, como se muestra en el cuadro siguiente:

## OBJETIVOS E INDICADORES DE LA MIR DEL PP E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES", POR NIVEL, 2021

| Nivel      | Objetivo   | Indicador (es)   |
|------------|--|--|
| Fin        | Contribuir a la protección de la salud de los mexicanos  | Tasa de años de vida saludables perdidos atribuibles al consumo de alcohol, tabaco y drogas en población mexicana.   |
| Propósito  | La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas   | Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.   |
| Componente | Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado   | Porcentaje de ocupación hospitalaria en adicciones.  |
|            |  | Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones.   |
|            |  | Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa.   |
|            | Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país   | Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA). |
| Actividad  | Promoción de los servicios ofrecidos por los establecimientos especializados en adicciones gubernamentales y del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones | Porcentaje de campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.                                       |
|            | Aplicación de pruebas de tamizaje en centros escolares   | Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado.  |
|            | Abasto de Medicamentos para las unidades de hospitalización  | Porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación con las emitidas.   |

FUENTE elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del "Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", de la Cuenta Pública 2021.

Indicadores en cuyo cumplimiento participan los Centros de Integración Juvenil, A.C.

En relación con los objetivos y servicios entregados, se identificó que, en el caso de los indicadores de los objetivos del nivel Componente, se cuantifican dos tipos de servicios distintos, tratamiento, asociados con el objetivo de "servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado", y prevención, vinculado con el "programa de prevención de adicciones implementado en la población del país".

Los resultados del análisis de la lógica vertical de los 7 objetivos del Pp E025, se presentan a continuación:

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E025 “PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES”, 2021

| Nivel       | Objetivo   | Comentarios   |
|-------------|--|---|
| Fin         | Contribuir a la protección de la salud de los mexicanos  | <p>El objetivo del nivel fin, muestra la alineación del Pp E025 con el Eje 2 Política Social del PND 2019-2024 y con el Objetivo prioritario 5 “Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población”, del Programa Sectorial de Salud 2020-2024.</p> <p>Lo anterior, muestra la forma en que el Pp E025 contribuye al logro del objetivo estratégico de orden superior con el que se encuentra alineado: contribuir a la protección de la salud de los mexicanos.</p> <p>En relación con la sintaxis, si bien delimita su contribución a un objetivo superior, se identificó un área de mejora por realizar relativa a específica cómo contribuye a la solución del problema, en términos de la metodología de Marco Lógico.</p> |
| Propósito   | La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas.  | <p>El objetivo a nivel propósito es adecuado, ya que explica el resultado a ser logrado, la disminución en el consumo de sustancias adictivas, en la población o área de enfoque, la población adolescente de 12 a 17 años del país. Asimismo, su sintaxis es congruente con la metodología de Marco Lógico.</p> <p>El objetivo de propósito coadyuva al logro del objetivo de nivel de fin, ya que la disminución en el consumo de sustancias adictivas en la población adolescente de 12 a 17 años contribuye a la protección de la salud de los mexicanos. Es necesario que se documente la definición del objetivo de nivel de propósito basada en un diagnóstico, como se referenció el apartado c) de este resultado.</p>   |
| Componentes | <p>Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado</p> <p>Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país</p>  | <p>Los dos objetivos del nivel Componente consideran a la población en general, no obstante que en el objetivo del nivel Propósito la población a atender son los adolescentes de 12 a 17 años del país, por lo que dificulta identificar su contribución específica a la medición del objetivo de nivel de propósito.</p> <p>Los servicios que se proporcionan con el primer objetivo están definidos, en tanto que se indica que corresponden a tratamiento especializado, y la sintaxis se ajusta a lo establecido en la metodología de Marco Lógico y contribuye directamente a la solución del problema general de un alto consumo de sustancias adictivas, definido en el árbol del problema.</p> <p>La descripción del segundo objetivo no permite identificar claramente el resultado que se persigue, ya sea como producto terminado o como servicios proporcionados.</p>  |
| Actividad   | <p>Promoción de los servicios ofrecidos por los establecimientos especializados en adicciones gubernamentales y del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones</p> <p>Aplicación de pruebas de tamizaje en centros escolares</p> <p>Abasto de Medicamentos para las unidades de hospitalización</p> | <p>El primer objetivo del nivel actividad corresponde al objetivo “Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado” del nivel componente; en el caso de los dos indicadores restantes, no es claro si corresponden a las principales acciones del “Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país” o a los “Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado”, por lo que no se identifica su alineación con los objetivos superiores.</p>   |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del “Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, de la Cuenta Pública 2021.



Indicadores en cuyo cumplimiento participan los Centros de Integración Juvenil, A.C.

Del análisis expuesto, se verificó que el objetivo de nivel de fin enuncia la contribución del Pp en el mediano o largo plazos al logro del objetivo del desarrollo nacional al que impacta, aunque es necesario que precise cómo es que realiza dicha contribución, lo que le permitiría delimitar el alcance de responsabilidad del Pp en él, a su vez, el objetivo a nivel propósito es adecuado, ya que explica el resultado a ser logrado, la disminución en el consumo de sustancias adictivas, en la población o área de enfoque, la población adolescente de 12 a 17 años del país. Asimismo, su sintaxis es congruente con la metodología de Marco Lógico. Además, coadyuva al logro del objetivo de nivel de fin, ya que la disminución en el consumo de sustancias adictivas en la población adolescente de 12 a 17 años contribuye a la protección de la salud de los mexicanos. Es necesario que se documente la definición del objetivo de nivel de propósito basada en un diagnóstico; sin embargo, los objetivos de nivel componente no son suficientes para lograr el propósito, además de que los servicios o bienes que se otorgan no se enfocan en la población objetivo delimitada a ser atendida por el Pp, ya que se dirigen a la población general que los necesita o demanda; y de los objetivos de nivel de actividad, además de que no es clara su vinculación con los del nivel componente, tampoco son suficientes para valorar el cumplimiento de la mecánica operativa del programa porque no permiten medir los resultados de las acciones mediante las cuales se proporcionan los servicios de atención a las adicciones que se ofrecen a la población que requiere tratamiento especializado.

Con base en lo anterior, se identificó que la lógica vertical de la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, presenta áreas de mejora para fortalecer la relación de causa-efecto entre los diferentes niveles, en atención de los numerales III.2 Etapas de la Metodología de Marco Lógico, IV.2.2. Secuencia de elaboración de la MIR, apartado 3. “Análisis de la lógica vertical”, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**f) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR**

El análisis de la lógica horizontal permite identificar si los medios son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores y si, por medio de éstos, existe un buen seguimiento de los objetivos para evaluar adecuadamente el logro de los programas.

En 2021, el Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones” incluyó 11 indicadores, los cuales se clasifican de la forma siguiente:

- 8 (72.7%) estratégicos, definidos para la medición de los objetivos a nivel de fin (uno), propósito (uno), y componente (seis) del programa.
- 3 (27.3%) de gestión, definidos para la medición de las actividades.

La revisión y el análisis de cada uno de los indicadores se presentan a continuación:

▪ **Nivel Fin**

Para el objetivo de nivel de Fin se definió un indicador que corresponden a un objetivo, cuya denominación, método de cálculo y análisis se muestran a continuación:

| Objetivo  | Denominación  | Método de cálculo   |
|---|---|---|
| Contribuir a la protección de la salud de los mexicanos | Tasa de años de vida saludables perdidos atribuibles al consumo de alcohol, tabaco y drogas en población mexicana | (Años de vida saludables perdidos por consumo de alcohol, tabaco y otras drogas estandarizados por edad del año en curso / Años de vida saludables perdidos por consumo de alcohol, tabaco y otras drogas estandarizados por edad del año base) |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del "Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", de la Cuenta Pública 2021.

Se identificó que el indicador es consistente, toda vez que éste determina una tasa de variación para valorar el cumplimiento del objetivo al cual está alineado, orientado a contribuir a la protección de la salud de los mexicanos. El resultado del indicador no sólo es responsabilidad de los Centros de Integración Juvenil, A.C., y si bien participan en su instrumentación dos UR más, el objetivo es de una política pública de mayor alcance, por lo que la protección de la salud de los mexicanos no es imputable únicamente al Pp E025 "Protección y Atención contra las Adicciones".

De igual forma, se verificó que el método de cálculo es apropiado para medir el indicador, porque muestra un cambio positivo de una variable entre dos momentos del tiempo.

▪ **Nivel de Propósito**

Para el objetivo de nivel de propósito se definió un indicador que corresponden a un objetivo, cuya denominación, método de cálculo y análisis se muestran a continuación:

| Objetivo   | Denominación  | Método de cálculo   |
|--|---|---|
| La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas | Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones | $((\text{Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención}) / (\text{Total de adolescentes de 12 a 17 años en el país})) \times 100$ |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del "Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", de la Cuenta Pública 2021.

Se observa que el indicador del nivel propósito no es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo al cual está alineado, ya que no se determina la vinculación de la disminución en el consumo de sustancias adictivas en la población adolescente de 12 a 17 años del país por la participación de éstos en acciones de prevención. El método de cálculo es apropiado para valorar el indicador, ya que con su aplicación se determina el porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención, respecto al total de población en ese rango de edad.




### Nivel de componente

A nivel de componente se definieron 6 indicadores para dos objetivos. Su análisis se muestra a continuación:

| Objetivo del indicador   | Denominación del indicador  | Método de cálculo  |
|--|---|--|
| Servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado | Porcentaje de ocupación hospitalaria en adicción  | (Días paciente en Unidades de Hospitalización de Centros de Integración Juvenil, A.C. durante el periodo de reporte / Días cama censables en las mismas unidades, durante el mismo periodo) X 100  |
|  | Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones   | (Número de egresos por mejoría en las Unidades de Hospitalización de Centros de Integración Juvenil, A.C. / Total de egresos hospitalarios registrados en el periodo del reporte en las mismas unidades de hospitalización) X 100  |
|  | Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa   | (Número de egresos por mejoría en las Unidades de Consulta Externa de Centros de Integración Juvenil A.C. / Total de egresos en Consulta Externa registrados en el periodo del reporte en las mismas unidades de Consulta Externa) X 100   |
|  | Porcentaje de consultas de primera vez otorgadas con respecto a las consultas programadas en las Unidades de Especialidades Médicas-Centros de Atención Primaria en Adicciones (UNEME-CAPA)                               | ((Número de consultas de primera vez brindadas en el año en curso) / (Número de consultas de primera vez programadas)) * 100   |
| Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país                             | Porcentaje de personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones respecto a la demanda programada  | ((Número de personas capacitadas del año en curso) / (Número de personas programadas para ser capacitadas)) X 100  |
|  | Porcentaje de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, que recibe acciones de prevención, del total de la población en esos rangos de edad, en donde tiene presencia Centros de Integración Juvenil, A.C. | (Número de personas que reciben acciones de prevención en rangos de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, en municipios o delegaciones donde tiene presencia Centros de Integración Juvenil, A.C. / Total de población en esos rangos de edad, en esos municipios o delegaciones) X 100 |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del “Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, de la Cuenta Pública 2021.

 Indicadores en los que participan los Centros de Integración Juvenil, A.C.

El método de cálculo de los cuatro indicadores del objetivo “servicios de atención a las adicciones ofrecidos a la población que requiere tratamiento especializado”, es adecuado para cuantificar la proporción de la ocupación hospitalaria, de los egresos hospitalarios por mejoría y de consultas de primera vez y permiten valorar el objetivo al que están asociados.

El método de cálculo de los dos indicadores del objetivo “Programa de prevención de adicciones implementado en la población del país”, si bien es adecuado para cuantificar la proporción de las personas que recibieron capacitación en materia de prevención y tratamiento de adicciones, así como de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, que recibe acciones de prevención, no permiten valorar el objetivo al que están

asociados, porque éste corresponde a un programa de prevención de adicciones implementado en la población del país.

▪ **Nivel Actividad**

A nivel de componente se definieron 3 indicadores, su análisis se muestra a continuación:

| Objetivo   | Denominación   | Método de cálculo   |
|--|--|---|
| Promoción de los servicios ofrecidos por los establecimientos especializados en adicciones gubernamentales y del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones | Porcentaje de campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. | $\frac{((\text{Número de campañas en adicciones realizadas}) / (\text{Número de campañas en adicciones programadas})) \times 100}{100}$ |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del “Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, de la Cuenta Pública 2021.

El indicador es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo, ya que ambos conceptos se refieren a la promoción de los servicios que ofrecen los Centros mediante campañas de promoción. Asimismo, se observó que el método de cálculo permite medir el cumplimiento de ambos conceptos.

| Objetivo  | Denominación  | Método de cálculo   |
|---|---|---|
| Aplicación de pruebas de tamizaje* en centros escolares | Porcentaje del alumnado con pruebas de tamizaje del año en curso, respecto del alumnado con pruebas de tamizaje programado. | $\frac{((\text{Número de pruebas de tamizaje aplicadas al alumnado en el año en curso}) / (\text{Número de pruebas programadas})) \times 100}{100}$ |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del “Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, de la Cuenta Pública 2021.

\* El tamizaje es prueba sencilla en una población saludable para identificar a aquellas personas que tienen alguna enfermedad, pero que todavía no presentan síntomas o molestia.

El indicador es consistente con el objetivo, ya que miden la proporción de alumnos con pruebas de tamizaje respecto de los esperados. El método de cálculo permite evaluar el cumplimiento del objetivo.

| Objetivo  | Denominación   | Método de cálculo  |
|---|--|--|
| Abasto de Medicamentos para las unidades de hospitalización | Porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación con las emitidas. | $\frac{(\text{Número de recetas surtidas en las farmacias de las Unidades de Hospitalización de Centros de Integración Juvenil, A.C.}) / (\text{Total de recetas emitidas en las mismas, durante el mismo periodo de reporte}) \times 100}{100}$ |

FUENTE: elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del “Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal”, de la Cuenta Pública 2021.

El indicador “Porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación con las emitidas” no es consistente con el objetivo, ya que éste se refiere al abasto de medicamentos y el indicador mide la proporción de recetas surtidas. El método de cálculo permite medir el cumplimiento del indicador, ya que hace referencia a las recetas surtidas en relación con las emitidas; sin embargo, no valora el abasto de medicamentos.

En general, los medios de verificación de los indicadores de nivel de propósito, componente y actividad permiten asegurar el cálculo de las variables, establecer sus metas y dar seguimiento a los avances en el cumplimiento de éstas. De manera particular, el indicador del nivel propósito “Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones” no es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo al cual está alineado “La población adolescente de 12 a 17 años del país presenta disminución en el consumo de sustancias adictivas”, ya que no se determina la vinculación de la disminución en el consumo de sustancias adictivas en la población adolescente de 12 a 17 años del país por la participación de éstos en acciones de prevención.

**g) Relación del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., con la MIR del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones” vigente en 2021**

De la revisión del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., publicado en el Diario Oficial del 2 de noviembre de 2020, se determinó que 6 (54.5%) de las 11 “Metas para el bienestar y Parámetros” que comprende se instrumentan mediante el mismo número de indicadores de la MIR del Pp E025, como se muestra en el cuadro siguiente:

VINCULACIÓN DE LOS INDICADORES MIR DEL Pp E025 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRAS LAS ADICCIONES" CON LAS METAS PARA EL BIENESTAR DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL, A.C.

| Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C. |   | Indicadores de la MIR relacionados con las metas para el bienestar de Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.   |
|--|---|--|
| Programa   | Metas para el bienestar   |  |
| Capacitación   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de servidores públicos capacitados que adquieren mayores conocimientos a través de la capacitación.</li> </ul>  | No se detectaron indicadores relacionados  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de eventos de capacitación realizados satisfactoriamente</li> </ul>   |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua</li> </ul>  |  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eficacia en la impartición de cursos de educación continua</li> </ul>  |  |
| Investigación  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promedio de productos por integrante del área institucional de Investigación</li> </ul>  |  |
| Prevención   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, que recibe acciones de prevención, del total de la población en esos rangos de edad, en donde tiene presencia Centros de Integración Juvenil, A.C.</li> </ul> | <i>Componente</i><br>Porcentaje de la población de 6 a 11 años de edad y de 18 en adelante, que recibe acciones de prevención, del total de la población en esos rangos de edad, en donde tiene presencia Centros de Integración Juvenil, A.C. |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de Adolescentes de 12 a 17 años que participan en Acciones de Prevención de Adicciones</li> </ul>   | <i>Propósito</i><br>Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones  |
| Tratamiento  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones.</li> </ul>  | <i>Componente</i><br>Porcentaje de ocupación hospitalaria en adicciones  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de ocupación hospitalaria en adicciones</li> </ul>  | Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones.   |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones, en consulta externa</li> </ul>  | Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa  |
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación a las emitidas</li> </ul>   | <i>Actividad</i><br>Porcentaje de recetas surtidas en Unidades de Hospitalización, en relación con las emitidas.   |

FUENTE: Elaborado por la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios con información del "Avances en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal", de la Cuenta Pública 2021 y del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., así como con información proporcionada con el oficio DPLAN/229/2022 del 12 de julio de 2022.

Con el análisis de la relación entre los indicadores de la MIR y las metas para el Bienestar del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., se identificó que, de las metas, en la MIR del Pp E025 se incluyen las seis referidas a las temáticas de los programas de prevención y tratamiento.

#### 2021-2-12M7K-07-0043-07-005 **Recomendación**

Para que los Centros de Integración Juvenil, A.C., refuercen la coordinación con la Comisión Nacional Contra las Adicciones y las demás Unidades Responsables de operar el Programa presupuestario E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", a efecto de elaborar de manera conjunta la Matriz de Indicadores para Resultados, en ejercicios fiscales subsecuentes, de tal forma que evalúen el desempeño del programa y el avance en la atención del problema que se pretende atender así como en el objetivo definido en el diagnóstico que se elabore y establezcan criterios homogéneos para instrumentar los

objetivos e indicadores que la integran, a fin de que la MIR sea una herramienta que permita valorar el desempeño del programa, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 27, párrafo segundo; en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, inciso f, apartado II Definiciones y numeral 24; en los Criterios para el Registro y Actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, apartado II Registro y actualización de la MIR en el Módulo PbR para el ciclo presupuestario, numerales 12 y 13; en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, apartado II.5. Objetivos de la MIR; y en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, apartados Definición del problema, Análisis del problema y Definición del objetivo, y apartados 2. Análisis de la lógica horizontal y 3. Análisis de la lógica vertical, e informen a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### ***Consecuencias Sociales***

En el marco de la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, los Centros de Integración Juvenil, A.C., otorgaron servicios de atención a las personas con problemas leves y severos relacionados con el consumo de drogas legales e ilegales, de acuerdo a su nomenclatura de programa presupuestario y con los ejes establecidos en su Programa Institucional; lograron un 87.6% de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones, además, en cuanto a la ejecución de las estrategias de prevención, los CIJ, A.C, instrumentaron 394,698 acciones en benefició a 7,455,244 personas y tiene como reto institucional optimizar su recursos, a efecto de distribuir a su personal disponible, a fin de garantizar la atención de la población en cada una de sus unidades para que puedan otorgar los servicios que requieren los usuarios, sin que se omitan los perfiles profesionales descritos en la normativa.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 6 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

El presente se emite el 10 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados de los Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ, A.C.), en la prestación de servicios y atención en el consumo de drogas, a fin de contribuir en la reducción de las adicciones. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

El tema del consumo de drogas se contextualiza en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispone que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”, por lo que las acciones del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones” contribuyen al cumplimiento de este mandato. Al respecto, con el análisis del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se identificó que, en congruencia con el mandato constitucional, “en materia de estupefacientes, la estrategia prohibicionista es ya insostenible, no sólo por la violencia que ha generado sino por sus malos resultados en materia de salud pública. La alternativa es que el Estado renuncie a la pretensión de combatir las adicciones mediante la prohibición de las sustancias que las generan y se dedique a mantener bajo control las de quienes ya las padecen mediante un seguimiento clínico y el suministro de dosis con prescripción para, en un segundo paso, ofrecerles tratamientos de desintoxicación personalizados y bajo supervisión médica”.

En el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2020-2024 se precisa que los estudios sobre el consumo de drogas en la población general muestran que éste se ha extendido mayormente entre los jóvenes que entre las personas de más edad; y que el riesgo de iniciación en el abuso de sustancias es más elevado en el período de la adolescencia temprana (12 a 14 años) y tardía (15 a 17 años) y el abuso de sustancias llega a su auge en las personas de 18 a 25 años. Para atender esta problemática, el Ejecutivo estableció la

Estrategia prioritaria 5.3, orientada a “garantizar el acceso a los servicios de salud bajo un enfoque integral y diferenciado para atender los problemas relacionados con adicciones”.

En este contexto, en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., esta entidad definió objetivos prioritarios orientados a generar estrategias para prevenir y reducir el uso y abuso de sustancias psicoactivas; reforzar factores protectores que permitan el desarrollo saludable de niñas, niños, adolescentes, personas jóvenes y sus familias; y suprimir o reducir el consumo de tabaco, alcohol y otras drogas en población usuaria de sustancias que acuda a solicitar atención, toda vez que el problema público que sustenta el Pp E025 se centra en el “alto consumo de sustancias adictivas”, por lo que, para su atención, los CIJ, A.C., tienen la obligación de proporcionar a los jóvenes servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, entre otras, el alcohol y el tabaco y, con ello, contribuir en la reducción de la adicción de drogas entre los jóvenes y, posteriormente, al bienestar social e igualdad.

En materia de prevención, los resultados de la auditoría mostraron que, para 2021, los CIJ, A.C., elaboraron estrategias para conducir sus programas en la materia, los cuales fueron consecuentes entre sí y con su Programa Anual de Trabajo y, a su vez, con las directrices del Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C. Asimismo, el Programa de Prevención fue congruente con la NOM-028-SSA2-2009 “Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones”, con lo que mostró solidez en su marco teórico y en la definición de proyectos de prevención universal, selectiva e indicada; además, la entidad contó con el Sistema Integral de Información Estadística (SIIE) y el Informe de Autoevaluación 2021, como mecanismos de seguimiento y evaluación, respectivamente, de los proyectos de prevención, y presentó como área de mejora fortalecer la coordinación con la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC) para contar con su aval por escrito, a fin de continuar perfeccionando el diseño de los instrumentos que norman su operación en prevención. En cuanto a la ejecución de las estrategias de prevención, en 2021, los CIJ, A.C., instrumentaron 394,698 acciones de prevención universal, selectiva e indicada, así como para la difusión de servicios y para la promoción de salud, en benefició a 7,455,244 personas.

Sobre las actividades de gestión interinstitucional para ampliar la capacidad de atención en salud mental y prevención de adicciones, en 2021, en relación con las alianzas con otras instituciones para contar con voluntarios, se reportó una colaboración de 8,920 personas que realizaron su servicio social (42.0%), prácticas académicas (20.5%), participantes del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro (15.2%), promotores de la salud (12.9%), integrantes de los patronatos (8.3%) y personal comisionado (1.1%).

De los 8,920 voluntarios, 8,150 (91.4%) colaboran en actividades relacionadas con la prestación de los servicios de atención en 115 de las 120 unidades que integran las sedes de los CIJ, A.C. Al respecto, se observó que el 17.4% (20) de las 115 unidades tienen 100 o más voluntarios y concentran el 42.3% (3,447) de éstos, en tanto que el 57.7% (4,703) de voluntarios se encuentran dispersos en las restantes 95 unidades de los CIJ, A.C., por lo que un área de oportunidad es que los Centros identifiquen el tipo de ayuda que se requiere en

cada una de sus unidades de atención y fortalezcan sus estrategias para atraer voluntarios donde los necesite.

En materia de difusión, los CIJ, A.C., proporcionaron información sobre los servicios que ofrecen para la atención de las adicciones en 104 de sus unidades, con una cobertura de 1,282,859 personas, y de promoción y difusión institucional de la problemática ocasionada por el consumo de drogas entre la población de México, en 30 unidades. Asimismo, en 2021, los Centros hicieron uso de la tecnología, con lo cual divulgaron su “Catálogo de Materiales Preventivos” a partir del uso de herramientas digitales, medios interactivos y recursos multimedia, y mediante 40 espacios permanentes, que incluyen radio, televisión, periódicos e Internet, con lo cual lograron exponer temáticas de prevención de adicciones, salud mental y difusión de los servicios institucionales, sin generar un costo para la institución, toda vez que dichos espacios se constituyeron a partir de donaciones de tiempo.

Sobre el personal para prestar servicios de atención, se identificó que la red de los CIJ, A.C., contó con 765 recursos humanos, los cuales, por tipo de profesión, se desagregaron en: 148 (19.3%) médicos, 355 (46.4%) psicólogos, 57 (7.5%) profesionales de enfermería, 199 (26.0%) de trabajo social y 6 (0.8%) químicos. El personal se distribuyó entre 11 Unidades de Hospitalización (UH), 2 Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína (UTUH), 14 Centros de integración Juvenil (CIJ) que llevan a cabo sólo actividades del Programa de Prevención, y 92 CIJ que realizan tratamiento bajo la modalidad de consulta externa (tratamiento ambulatorio).

Por el tipo de actividades que cada unidad realiza o de servicios que otorgan, no necesariamente las 120 unidades o cada una de las clasificadas como UH, UTUH o CIJ, deben contar con el mismo perfil de profesionales, ni en un número equivalente; no obstante, los CIJ, A.C., no acreditaron las razones de las diferencias de asignación y distribución del personal en cada unidad, precisando los criterios para delimitar el número necesario y el disponible de éste, a fin de relacionar ambos datos y emitir un pronunciamiento sobre su suficiencia. Asimismo, se observó que en los centros dedicados a actividades de prevención estuvieron disponibles de 1 a 4 recursos humanos; de 3 a 11 en las unidades de consulta externa; de 7 a 21 en las unidades de hospitalización, y 3 a 8 en UTUH, pero no se estableció cual sería el óptimo para ellas por perfil profesional, ni cómo se definió esta distribución.

Se identificó que persiste como un área de oportunidad que, a partir de criterios claros y específicos, se determine el número de personal óptimo por unidad de los CIJ, A.C., en función de sus actividades y, con base en un diagnóstico que considere la demanda de atención y población potencial a atender, así como los recursos financieros y humanos disponibles, se aseguren de distribuir el personal existente para que cada una de sus unidades puedan otorgar los servicios que requieren los usuarios, sin que se omitan los perfiles profesionales descritos en la normativa.

En 2021, los CIJ, A.C., llevaron a cabo el diseño y la planeación de talleres y seminarios, relacionados con las actividades que ejecutan para la prestación de servicios de tratamiento



y rehabilitación, por medio de la organización de actividades para la capacitación del personal, programado en el “calendario de seminarios y talleres de actualización 2021”.

En tratamiento, en relación con el programa Intervención Temprana para Adolescentes, menores de 18 años, que se inician en el uso de alcohol, tabaco y otras drogas (ITAE), en 2021, la entidad reportó haber atendido a 106 pacientes que solicitaron la prestación de servicios para intervención temprana, de los cuales, se reportó que 53 (50.0%) fueron egresados con mejoría, respecto del resto, de acuerdo con la entidad, “(..) hasta el periodo solicitado (2021) dichos casos aún se encontraban en tratamiento y por lo tanto no tenían un egreso”.

Sobre atención a pacientes que tienen un patrón de consumo de leve a moderado y sus familiares, los CIJ, A.C., les otorgan atención mediante servicios de consulta externa básica, cuyo carácter es terapéutico y de apoyo con la finalidad de lograr la abstinencia. Al respecto, para el indicador institucional “Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa”, se reportó un cumplimiento del 79.5%, toda vez que se cuantificaron 11,287 egresos por mejoría de 14,189 registros de pacientes para recibir servicios en las distintas modalidades de consulta externa, en tanto que 2,902 (20.5%) fueron clasificados por concepto de bajas y defunciones.

Para la atención de pacientes que sufren adicciones severas, los CIJ, A.C., otorgan servicios de hospitalización y de tratamiento para consumidores de heroína. En consecuencia, para el indicador institucional “Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría en adicciones”, en 2021, los CIJ, A.C., reportaron un cumplimiento de 87.6%, cuantificando 374 egresos en las Unidades de Hospitalización, y en las Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína, se reportó la atención a 273 pacientes.

En relación con la rehabilitación y reinserción social, en 2021, se registraron 3,872 pacientes: 2,857 (73.8%) que corresponden a pacientes con un consumo leve, que incluye los servicios en materia de Consulta Externa y Nueva Red Consulta Externa, y 1,015 (26.2%) pacientes con un consumo severo, cuyos servicios son Nueva Red Hospitalización, Hospitalización y Hospitalización Consulta Externa Intensiva. La rehabilitación busca contribuir a que las personas “(..) recuperen un estado funcional óptimo, en aquellas áreas de su vida reducidas en funcionalidad a consecuencia del consumo de sustancias psicoactivas, adquiriendo capacidades y habilidades necesarias para el desarrollo de una vida cotidiana en lo personal y social (...)”, para lo cual los CIJ, A.C., proporcionan talleres para el desarrollo de estilos de vida más saludable en las personas atendidas, centrándose en 5 áreas: psicosocial, reeducativa-formativa, laboral/ ocupacional, lúdica/recreativa y física/deportiva.

En cuanto a los pacientes que recibieron algún servicio de seguimiento en 2021 por parte de los CIJ, A.C., la entidad reportó que fueron 2,780: 2,152 (77.4%) de consulta externa y 628 (22.6%) en hospitalización. Mediante el seguimiento se lleva a cabo el “proceso de monitoreo de las personas en recuperación que cuentan con egreso clínico documentado. Incluye servicios para mantener y reforzar los logros que se obtuvieron durante el

tratamiento (...) Se pretende apoyar el mantenimiento de la abstinencia y reforzar los cambios obtenidos”.

Sobre las actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación, se identificó un área de oportunidad común para fortalecer el proceso de planeación realizado por los CIJ, A.C., mediante la definición de un Programa Anual de Trabajo que incluya metas, estrategias y prioridades, recursos, responsabilidades, tiempos de ejecución y evaluación de resultados, para verificar periódicamente la ejecución de las acciones descritas en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., en sus actividades de prevención universal, selectiva e indicada; en el logro de alianzas interinstitucionales; en la difusión, para integrar estrategias e intervenciones de prevención; en el tratamiento, mediante la capacitación a partir de la definición de cursos mínimos para cada perfil de los profesionales de la salud; y en la rehabilitación y reinserción social, mediante la delimitación de actividades en la materia.

Se considera relevante que los CIJ, A.C., fortalezcan sus mecanismos de control para generar, consolidar y actualizar información para asegurar que los datos sobre la distribución de los voluntarios en sus unidades sean los mismos entre las distintas fuentes que los generan o comparten, así como para evitar inconsistencias sobre el número de servicios y beneficiarios en los servicios de consulta externa y, con ello, sustenten los datos del indicador “Porcentaje de egresos por mejoría en adicciones en consulta externa” de la MIR del Pp E025.

Los CIJ, A.C., colaboran en el cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones (ENPA), por lo que en 2021 reportaron la generación de información cuantitativa para cuatro de los cinco indicadores pertenecientes al Reporte Nacional de Acciones en Salud Mental de la Estrategia Nacional Para la Prevención de Adicciones (RENASME): “acciones comunitarias”, “capacitaciones”, “acciones de prevención en salud” y “acciones de atención en salud”. Asimismo, los CIJ, A.C., especificaron la alineación de dichos indicadores a, por lo menos, uno de los 5 objetivos de la ENPA.

En 2021, en la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, los CIJ, A.C. ejercieron 731,144.1 miles de pesos, de los cuales el 98.5% (719,861.6 miles de pesos) comprendió recursos fiscales y el 1.5% (11,282.5 miles de pesos) recursos propios.

De la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E025, ésta se relaciona con la clasificación “E”, definida como prestación de servicios públicos, en concordancia con la clasificación de los programas presupuestarios del anexo 2 “Clasificación de Programas Presupuestarios” del Manual de Programación y Presupuesto 2021, y se encontró alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, presentando áreas de oportunidad relacionadas con incluir la participación de los CIJ, A.C., en conjunto con la CONADIC, en la elaboración de un diagnóstico que sustente al Pp E025 y coadyuvar a perfeccionar su estructura y diseño, a fin de que permita evaluar el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como medir la eficacia y eficiencia del programa.

En opinión de la Dirección General de Auditoría de Desempeño a Programas Presupuestarios de la Auditoría Especial de Desempeño, para 2021, los Centros de Integración Juvenil, A.C., con la operación del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, cumplieron con establecer estrategias para prevenir el consumo de drogas y fomentar el desarrollo saludable, con las cuales cuantificaron 394,698 acciones en beneficio de 7,455,244 personas; proporcionaron atención integral, por medio de servicios médicos y psicológicos, para el tratamiento de personas con problemas leves y severos de adicciones, logrando un 87.6% de egresos hospitalarios por mejoría, y promovieron la rehabilitación y reinserción social de las personas que recibieron servicios de consulta externa y de hospitalización, además de que otorgaron atención para mejorar los cuadros crónicos de salud de los pacientes.

La operación del programa también mostró áreas de mejora continua mediante la definición de objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución para las actividades de prevención, tratamiento y rehabilitación en su Programa Anual de Trabajo, a fin de fortalecer el proceso de planeación y optimizar los recursos de los CIJ, A.C.; para mejorar los mecanismos que aseguren que la información cuenta con los elementos de calidad suficientes, con el propósito de que su procesamiento facilite precisar el grado de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales; perfeccionen la identificación del tipo de ayuda que se requiere en sus 120 unidades de atención y distribuya a su personal existente en cada una; fortalezcan sus estrategias para atraer voluntarios donde los necesite, así como para determinar la capacitación para los prestadores de servicios en los CIJ, A.C.; robustezcan la oferta de formación de recursos humanos sustentada en un diagnóstico de las necesidades de profesionalización para continuar brindando atención especializada, y que promueva una mayor colaboración con la CONADIC en la elaboración de un diagnóstico que sustente al Pp E025 y, en coordinación con ésta, coadyuvar a perfeccionar la estructura y diseño de la MIR de este Pp, todo ello para facilitar el logro de los objetivos de la entidad descritos en el Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño como resultado de la fiscalización se contribuirá a que, en el marco del Pp E025 “Prevención y Atención Contra las Adicciones”, los CIJ, A.C., fortalezcan los mecanismos de planeación, control, seguimiento y evaluación de las acciones que realiza en la prestación de servicios y atención en el consumo de drogas, a fin de continuar contribuyendo en la reducción de las adicciones, y optimizando la toma de decisiones relacionadas con el problema público que justificó la creación del programa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Lic. Tizoc Villalobos Ruiz

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que, en 2021, mediante el Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", los CIJ, A.C., elaboraron y ejecutaron estrategias y acciones relacionadas con la prevención para la reducción del uso de drogas, en particular entre la población joven que por sus características es más vulnerable, a fin de desalentar el consumo de estas sustancias y fomentar la promoción de la salud para el desarrollo integral de la población.
2. Verificar que, en 2021, mediante el Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", los CIJ, A.C., ejecutaran actividades para gestionar la coordinación interinstitucional con otros organismos y actores, en diversos órdenes de gobierno, a fin de contribuir y potenciar la prevención en materia de consumo de drogas.
3. Verificar que, en 2021, mediante el Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", los CIJ, A.C., contribuyeran a la difusión de la salud y de la prevención de adicciones mediante la elaboración de materiales, recursos multimedia y digitales.
4. Verificar que, en 2021, los CIJ, A.C., mediante el Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", prestaron atención médica a los pacientes con adicciones severas y en

primeras etapas de consumo, a fin de evitar su recurrencia y transición a fases más agudas.

5. Verificar que, en 2021, mediante el Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", los CIJ, A.C., brindaron atención integral que permitiera que los pacientes con adicciones en primeras etapas evitando recaídas, y promovieron la rehabilitación y reinserción social de los pacientes con problemas de consumo de drogas con adicciones severas.
6. Verificar que, en 2021, mediante el Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", los CIJ, A.C., contribuyeron en la reducción de la adicción de drogas entre los jóvenes y al bienestar social e igualdad, mediante acciones integrales para la prevención y control de las adicciones.
7. Verificar la economía del ejercicio del presupuesto de 2021 en la implementación de la política de prevención y atención contra las adicciones por medio del Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", a fin de evaluar la suficiencia de los recursos.
8. Verificar el diseño y el cumplimiento de las directrices establecidas en la MIR del Pp E025 "Prevención y Atención Contra las Adicciones", a fin de contribuir en el Sistema de Evaluación de Desempeño.

#### *Áreas Revisadas*

Dirección de Planeación, Dirección de Operación y Patronatos, Dirección de Prevención, Dirección de Desarrollo Operativo, Dirección Normativa, Dirección administrativa y Dirección de Tratamiento y Rehabilitación.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 27, párrafo segundo y 45, párrafo primero.
2. Ley de Planeación: Art. 3, párrafo segundo, y 17, Frac. VI.
3. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Art. segundo, numeral 9, Norma Cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero; apartado Datos Relevantes de Fuentes Confiables, numeral 13.03.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: NOM-028-SSA2-2009 "Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones", numerales

5.2.3 y 6, Inc. d; Programa Institucional de Centros de Integración Juvenil, A.C., acciones puntuales 3.3.2, 3.3.4, Estrategia Prioritaria 4.2, acciones puntuales 4.2.1.,4.2.2 y 4.2.5; Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Art. 126; Lineamientos Nacionales para el Funcionamiento de las Clínicas de Metadona, apartado 3.4; Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, inciso f, apartado II Definiciones y numeral 24; Criterios para el Registro y Actualización de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los Programas presupuestarios, apartado II Registro y actualización de la MIR en el Módulo PbR para el ciclo presupuestario, numerales 12, y 13; Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, apartado II.5. Objetivos de la MIR, y Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, apartados Definición del problema, Análisis del problema y Definición del objetivo, y apartados 2. Análisis de la lógica horizontal y 3. Análisis de la lógica vertical.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.